

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA BISAGRA DE UNA PUERTA QUE SE CAE:  
EL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**

REPORTAJE  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
PRESENTA:

**MARIELA GUADALUPE ÁLVAREZ ALATRISTE**

ASESOR: ARTURO GUILLEMAUD RODRÍGUEZ  
CIUDAD DE MÉXICO, ENERO 2019



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para don Bruno y doña Betty,  
con mucho cariño y agradecimiento.

## **AGRADECIMIENTOS**

La realización de este trabajo no hubiera sido posible sin la amistad, el conocimiento y el apoyo de Axel Alonso, Carmen Amezcua, Hugo Fauzi, Ariadna Lobo, Martha Olivia López, Héctor Alejandro Quintanar y Jorge Verástegui.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
LISTADO DE SIGLAS .....	9
PRIMERA PARTE: EL MECANISMO DE PROTECCIÓN .....	10
La creación .....	12
Las partes .....	14
¿Cómo funciona? .....	18
Las etapas .....	22
"Nos quedamos al garete" .....	23
SEGUNDA PARTE: LAS FALLAS .....	27
El Mecanismo en cifras .....	32
Más problemas .....	36
El botón de pánico .....	41
RCU Sistemas, inmiscuida en Gobernación .....	44
Sin fondos .....	47
La bisagra de una puerta que se cae .....	50
TERCERA PARTE: SIN GARANTÍA DE NADA .....	54
"El Mecanismo no salva vidas" .....	56
Las recomendaciones .....	59
"Hay que seguir fortaleciendo al Mecanismo" .....	62
El futuro del Mecanismo .....	64
CONCLUSIONES .....	67
FUENTES .....	69

## INTRODUCCIÓN

El ataque sistemático a periodistas y defensores de derechos humanos constituye un grave retroceso en el funcionamiento y el desarrollo de los Estados democráticos, así como una violación a la libertad de expresión, derecho fundamental que se defiende a través de su ejercicio y permite la protección de otros derechos y libertades.

En los últimos años, México se ha convertido en el segundo país más peligroso del mundo para ejercer el periodismo. De acuerdo con el *Balance de periodistas asesinados, secuestrados y desaparecidos en el mundo*, informe que presenta la organización Reporteros Sin Fronteras cada año, en 2017 fueron asesinados 11 periodistas en México, cifra que sólo supera Siria, con 12 reporteros asesinados en medio de la guerra.

Asimismo, nuestro país se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos del planeta para la defensa y la promoción de los derechos humanos: la organización Front Line Defenders, en su *Informe anual sobre defensores de derechos humanos en riesgo*, señaló que México es el tercer país más peligroso del mundo para esta labor, después de Colombia y Filipinas, con 31 homicidios de personas defensoras de derechos humanos en 2017.

El contexto de violencia e impunidad que se vive en México ha llevado a 419 periodistas y 285 personas defensoras de derechos humanos a solicitar su incorporación al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, una instancia federal adscrita a la Secretaría de Gobernación cuya finalidad es proteger a estas dos poblaciones de las amenazas y agresiones que pudieran recibir por su trabajo.

Creado en junio de 2012 con la publicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Diario Oficial de la Federación, dicho Mecanismo surge como una respuesta del Estado mexicano para garantizar el ejercicio de la libertad de expresión en nuestro país, tras una serie de señalamientos, en materia de derechos humanos y protección del gremio periodístico, por parte de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil mexicana.

Integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas implementa y opera medidas de prevención y protección, así como medidas urgentes de protección, a partir de una evaluación técnica sobre la situación de riesgo que enfrenta el periodista o el defensor.

De octubre de 2012 a julio de 2018, el Mecanismo benefició a 438 periodistas y 265 personas defensoras de derechos humanos; recibió 704 solicitudes de incorporación, de las cuales, 593 fueron admitidas. El 60% de las solicitudes correspondieron a periodistas y el 40% restante a personas defensoras de derechos humanos.

La Secretaría de Gobernación, a través de su portal en línea, indica que una solicitud de incorporación admitida es un expediente que puede incluir a una o más personas. Hasta el mes de julio de 2018, el Mecanismo auxilió a un total de 959 personas y actualmente brinda protección a 702 beneficiarios, de los cuales, 307 son periodistas y 395 son personas defensoras de derechos humanos.

Sin embargo, a un sexenio de su creación e implementación, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ha funcionado con una serie de limitaciones y deficiencias, e incluso, algunos beneficiarios han sido asesinados estando bajo su resguardo.

Además de carecer de los recursos humanos y económicos suficientes para atender a tantas personas, el Mecanismo ha demostrado en la práctica que la metodología empleada para proteger a sus beneficiarios no es adecuada ni eficaz, lo que deriva en más situaciones de riesgo y en la restricción de actividades del periodista o de la persona defensora de derechos humanos.

La falta de transparencia en sus procedimientos, la escasa capacitación de sus funcionarios, la mala coordinación entre las autoridades involucradas y la burocracia administrativa son algunos de los problemas que han entorpecido el funcionamiento del Mecanismo, llegando a empeorar las condiciones de vulnerabilidad y peligro de sus beneficiarios.

Este reportaje busca explicar por qué el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas no funciona de manera apropiada. Su objetivo principal es brindar un panorama sobre las circunstancias a las que se enfrentan los periodistas y las personas defensoras de derechos humanos que sufren algún agravio y recurren a esta instancia.

Como lo asegura Gonzalo Martín Vivaldi en su libro sobre *Géneros periodísticos*, el reportaje tiene un claro sentido informativo: se escribe para dar cuenta de algo que amerita ser divulgado y conocido; el reportaje trata de un tema significativo y es el lector quien se encarga de valorar la información que se le proporciona.

Este trabajo periodístico busca ofrecer información sobre los procedimientos y la actuación del Mecanismo que, al ser una creación relativamente reciente, no ha sido abordado ni difundido con suficiencia por muchos medios de comunicación, escuelas de periodismo e instituciones gubernamentales; mostrar las limitaciones y los avances que ésta instancia ha tenido en su primer sexenio de existencia.

Eduardo Ulibarri, en el libro *Idea y vida del reportaje*, asegura que el reportaje es el género periodístico más completo al englobar a las demás formas periodísticas: el reportaje tiene algo de noticia cuando revela información, de crónica cuando relata algún fenómeno y de entrevista cuando incluye opiniones o diálogos de algunos individuos.

Este reportaje se nutre de comunicados, conferencias, entrevistas, noticias, libros, publicaciones y documentos relativos al tema; aporta datos relevantes sobre el Mecanismo que no han sido divulgados hasta la fecha y se estructura en tres partes:

La primera parte incluye una entrevista a Mario Segura, el primer periodista en ser incorporado al Mecanismo, tras haber sido secuestrado y agredido por un grupo delictivo al sur de Tamaulipas. En esta primera parte también se explica cómo surgió el Mecanismo, así como su funcionamiento y las partes que lo componen.

La segunda parte se enfoca en las fallas y los problemas que ha tenido el Mecanismo a lo largo de seis años; presenta una entrevista a Ariana Denise Bosque, una defensora de derechos humanos en Coahuila, quien ha sido agredida por elementos de seguridad y funcionarios de dicho estado en reiteradas ocasiones; y aborda los costos de las medidas de protección implementadas por el Mecanismo. También incluye el testimonio de una persona que trabajó para la empresa encargada de proveer estas medidas a la Secretaría de Gobernación y una entrevista a Alberto Xicoténcatl, miembro del Consejo Consultivo de la instancia.

La tercera y última parte de este reportaje ahonda sobre las recomendaciones que se han generado desde la sociedad civil y algunas organizaciones no gubernamentales para fortalecer y mejorar al Mecanismo; contiene las entrevistas realizadas para este reportaje a Itzia Miravete Veraza, integrante de Artículo 19, a Ricardo Cancela Neves, Oficial de Derechos Humanos de la OACNUDH, y a Marta Durán de Huerta, una periodista amenazada de muerte.

Buscar, recibir y compartir información es la tarea y la vocación de muchas personas que -todos los días- contribuyen a la construcción de una sociedad más plural, democrática y libre. Sin embargo, en países como México, comunicar y abogar por los derechos humanos puede costar la integridad de las personas.

Además de padecer la violencia y el miedo, los periodistas y los defensores de derechos humanos confrontan la criminalización de su trabajo, la ineficacia de las instituciones procuradoras de justicia, la corrupción entre las autoridades y el crimen organizado, condiciones económicas desfavorables, y en muchos casos, el exilio y la autocensura, que más allá de las medidas de protección implementadas por el Mecanismo, son las dos únicas medidas efectivas que tienen para protegerse y no perder la vida.

El reportaje que se presenta a continuación trata de dar cuenta sobre ello.

## LISTADO DE SIGLAS

- A19 - Artículo 19
- CFE - Comisión Federal de Electricidad
- CEAV - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- CNDH - Comisión Nacional de Derechos Humanos
- CONAGO - Conferencia Nacional de Gobernadores
- CIDH - Corte Interamericana de Derechos Humanos
- DOF - Diario Oficial de la Federación
- Espacio OSC - Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas
- GATE - Grupo de Armas Tácticas y Especiales
- INFONAVIT - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- LPPDDHP - Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- PBI - Brigadas Internacionales de Paz
- PJF - Poder Judicial de la Federación
- PGJ - Procuraduría General de Justicia
- PGR - Procuraduría General de la República
- PROVÍCTIMA - Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
- PROFECO - Procuraduría Federal del Consumidor
- OACNUDH - Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- ONU - Organización de las Naciones Unidas
- RSF - Reporteros Sin Fronteras
- SEDENA - Secretaría para la Defensa Nacional
- SEDESOL - Secretaría de Desarrollo Social
- SEGOB - Secretaría de Gobernación
- SEMAR - Secretaría de Marina
- SRE - Secretaría de Relaciones Exteriores
- SSP - Secretaría de Seguridad Pública
- SECTUR - Secretaría de Turismo
- TELECOMM - Telecomunicaciones de México
- WOLA - Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos

**PRIMERA PARTE:**  
**EL MECANISMO DE PROTECCIÓN**

Mario Segura llevaba más de 25 años trabajando como periodista cuando lo secuestraron. Un lunes por la mañana, el 13 de agosto de 2012, al salir rumbo al trabajo fue abordado por hombres armados y varias camionetas. A golpes e insultos lo subieron a una de ellas, le cubrieron el rostro con su ropa y se lo llevaron “quién sabe a dónde”. Desde el sábado por la noche lo habían estado esperando afuera de su casa.

Lo tuvieron secuestrado una semana, vendado y sin bañarse, junto a otras personas que nunca pudo ver. Tres veces al día eran golpeados con tablas. Los sicarios que los vigilaban se iban rotando de tres en tres, instalando el terror cuando se llevaban a unas personas y traían a otras. Mario Segura recuerda que el calor y el miedo eran infernales. A veces los cuidaba una viejita que les daba pan y agua de la llave.

“Tú aguanta, el jefe quiere hablar contigo”, le decían a Mario, que pensó que lo matarían muy pronto al enterarse “los narcos” que su esposa había puesto una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia (PGJ) del Estado de Tamaulipas y que su secuestro se había mediatizado a través de las redes sociales. Molestos, le pidieron a Mario Segura que se comunicara con su esposa para que retirara la denuncia. Lo segundo no lo pudieron detener: el bullicio desatado por los medios de comunicación y el internet los preocupó tanto que decidieron regresarle su libertad.

Nunca se entrevistó con “el jefe”. Cuando se cansaron de golpearlo, los sicarios botaron a Segura en algún paraje deshabitado de Altamira. Le dieron “una tableada de

despedida”, quince pesos para que se fuera a su casa y el chip de su celular. Su computadora no se la devolvieron. La cartera y la tranquilidad tampoco.

Mario Segura pudo salir de Tamaulipas junto a su familia con ayuda de Artículo 19 (A19), una de las organizaciones dedicadas a proteger periodistas en México y en el mundo. “Ser periodista duele porque debes sacrificar y dejar muchas cosas atrás”, comenta Mario con nostalgia. Y él lo sabe muy bien: en Tamaulipas se quedaron sus papás y sus hermanos, quienes “la hacían de invitados especiales” en el “Familia Payasos Show”, un grupo de animación de eventos infantiles que fundó junto a su familia hace unos veinte años.

“Ser periodista en Tamaulipas nunca ha dado para comer” y ser payaso lo mantuvo económicamente estable, fuera de la corrupción al no tener que pedirle nada a funcionarios o al ayuntamiento. Mario Segura supo combinar estos dos oficios, complementándolos mutuamente con fotografía, videos, publicidad y sus ganas de “serle útil a la sociedad de una u otra forma”.

Además de animar fiestas infantiles con sonido, concursos y botargas, Mario cubría nota roja y la sección de seguridad. Después de trabajar en varios diarios de Tamaulipas y ver cómo la prensa tapaba todos los desvíos del erario y la mala administración de los servidores públicos, Segura decidió crear *El sol del sur* a finales de 2010, un portal independiente que, bajo el lema de “periodismo sin censura”, sirvió para informar a la ciudadanía sobre situaciones de riesgo y corrupción que se estaban viviendo en el estado. Esto molestó al Cártel del Golfo.

Mario fue obligado a clausurar el portal por un tiempo y se refugió algunos años en el Estado de México, donde rentaba sus botargas del “Familia Payasos Show” en una tienda de autoservicio para poder sobrevivir. Sus hijos no pudieron seguir

estudiando y él no pudo continuar trabajando como periodista. A veces le daban ganas de vencer el miedo y regresar a casa.

## **La creación**

Mario Segura fue el primer periodista en ser incorporado al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, una instancia del gobierno mexicano creada para garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de todas aquellas personas que se encuentran en riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión.

La creación de este Mecanismo surgió con la publicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDDHP) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 25 de junio de 2012, tras una serie de iniciativas impulsadas por organizaciones de la sociedad civil mexicana y organizaciones internacionales, frente a los graves ataques contra la prensa y las violaciones a los derechos humanos que se dispararon durante el sexenio de Felipe Calderón.

Pablo Romo Cedano, en el libro *En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo*, apunta que la LPPDDHP tuvo como antecedente remoto los años ochenta y principios de los noventa, cuando algunas instancias de la sociedad civil mexicana se fueron especializando en la defensa y la promoción de los derechos humanos.

De acuerdo con el *Informe 2012*, publicado por A19, en febrero de 2010 comenzó un “Diálogo hacia un Mecanismo de Protección para Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos” en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

Dicho diálogo fue el primer paso para instaurar una instancia de protección para estas dos poblaciones.

Ese mismo año, del 9 al 24 de agosto, la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Carolina Botero, y el Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Expresión, Frank La Rue, realizaron una visita oficial conjunta a México, donde externaron su preocupación ante la falta de avances en el establecimiento de un mecanismo nacional de protección a periodistas y defensores, e insistieron en la urgente necesidad de concretar su creación.

Ambas relatorías consideraron esencial que dicho mecanismo fuera implementado a través de un comité oficial e interinstitucional de alto nivel, liderado por una autoridad federal con la capacidad de coordinar diversas autoridades y órdenes de gobierno; que el gobierno contara con recursos propios y suficientes y se garantizara la participación de periodistas y organizaciones de la sociedad civil para su diseño, funcionamiento y evaluación.

Asimismo, Cedano documenta que la primera iniciativa de ley para proteger a periodistas fue presentada el 13 de octubre de 2010 en la Comisión Permanente, donde se buscó expedir la Ley de Periodismo de Alto Riesgo.

Un mes después se firmaría lo que pretendió ser un mecanismo de protección: un “Convenio de Colaboración para la implementación de Acciones de Prevención y Protección a Periodistas”, en el que colaboraba la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB). A19, en la publicación mencionada previamente, asegura que se creó un Comité Consultivo y que este convenio dejó mucho que desear en su operación, resultados y transparencia.

El 6 de diciembre de 2010 se presentaría otra iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley del Instituto Nacional de Protección Social de los Periodistas y los Trabajadores de los Medios de Comunicación, misma que no fue aprobada. Sin embargo, pasaron algunos meses y se retomaron las mesas de trabajo sobre el tema.

El 15 de marzo de 2012, en la Cámara de Senadores, se presentó la iniciativa para crear la LPPDDHP. El asesinato de Regina Martínez, periodista de la revista *Proceso* y corresponsal del periódico *La Jornada* en el estado de Veracruz, aceleró la discusión dentro de la Cámara de Diputados, que terminaría aprobando la iniciativa de ley por unanimidad el 30 de abril de ese mismo año.

Pablo Romo Cedano menciona que la idea original era crear dos leyes separadas con dos mecanismos específicos para cada población vulnerable, pero los legisladores optaron por fusionarlas en una sola ley. Un intenso trabajo de cabildeo por parte de organizaciones de la sociedad civil fue clave para su aprobación.

El presidente Felipe Calderón firmó el decreto de su promulgación el 22 de junio pero no fue sino hasta el 12 de noviembre de 2012, días antes de que terminara su sexenio, cuando el Mecanismo comenzó a funcionar, una vez instalada su Junta de Gobierno.

### **Las partes**

El Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas opera e implementa medidas de protección, medidas preventivas y medidas urgentes de protección, con el fin de proteger la vida y la integridad de las personas beneficiarias.

Para el cumplimiento y el ejercicio de sus funciones, el Mecanismo es operado por la SEGOB y está conformado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional, que a su vez, cuenta con tres unidades auxiliares: la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, la Unidad de Evaluación de Riesgo y la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis.

De acuerdo con la LPPDDHP, la Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo y el principal órgano de toma de decisiones para la protección de las personas beneficiarias. Sus resoluciones son obligatorias para las autoridades federales cuya intervención sea necesaria para implementar las medidas previstas.

El artículo 5° de dicha ley hace referencia a la estructura de la Junta de Gobierno, que se conforma por nueve miembros permanentes con derecho a voz y voto: un representante de la SEGOB, un representante de la Procuraduría General de la República (PGR), un representante de la SSP, un representante de la SRE, un representante de la CNDH y cuatro representantes del Consejo Consultivo.

La Junta de Gobierno sesiona una vez al mes y tiene como invitados permanentes, únicamente con derecho a voz, a un representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), un representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), un representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Sus principales atribuciones son determinar, decretar, evaluar, suspender y modificar las medidas preventivas, las medidas de protección y las medidas urgentes de protección, a partir de la información elaborada por las unidades de la

Coordinación Ejecutiva Nacional; revisar y aprobar el plan anual de trabajo, el informe anual de actividades y el informe sobre el ejercicio presupuestal de la Coordinación Ejecutiva Nacional; aprobar las reglas de operación y el presupuesto operativo del Fondo; recibir y difundir el informe anual de actividades del Consejo Consultivo; convocar al beneficiario a las sesiones donde se decidirá sobre su caso; entre otras.

La Junta de Gobierno también se encarga de celebrar, a través de la Coordinación Ejecutiva Nacional, convenios de cooperación -para la instrumentación de los objetivos del Mecanismo- con autoridades federales, entidades federativas y organizaciones dedicadas a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, así como con personas y organizaciones sociales y privadas.

Los artículos 9° a 16° de la ley se refieren a la actuación del Consejo Consultivo, el órgano de consulta de la Junta de Gobierno, integrado por nueve personas: cuatro representantes del gremio periodístico, cuatro defensores de derechos humanos y un miembro de la academia. Los consejeros no deben desempeñar ningún cargo como servidor público y se eligen entre sí, a través de una convocatoria pública emitida por la Junta de Gobierno.

Los consejeros nombran entre sus miembros a cuatro de ellos para formar parte de la Junta de Gobierno: dos personas expertas en la defensa de derechos humanos y dos personas expertas en el ejercicio periodístico. No reciben retribución, emolumento o compensación alguna por su trabajo y se mantienen en su cargo por un período de cuatro años, con posibilidad de ser reelegidos por un período consecutivo.

El Consejo Consultivo atiende las consultas y formula opiniones que le sean solicitadas por la Junta de Gobierno; colabora con la Coordinación Ejecutiva Nacional en el diseño de su plan anual de trabajo y remite a la Junta de Gobierno las inconformidades que presenten los peticionarios o beneficiarios sobre la

implementación de medidas; propone a la Junta de Gobierno recomendaciones sobre los programas y actividades que realiza la Coordinación Ejecutiva Nacional, comisiona estudios de evaluación de riesgo independientes y difunde información acerca de la operación del Mecanismo.

La Coordinación Ejecutiva Nacional, según los artículos 17° y 18° de la LPPDDHP, es el órgano responsable de coordinar con las entidades federativas, las dependencias de la administración pública federal y los organismos autónomos, el funcionamiento del Mecanismo. Como ya se mencionó, está integrada por tres unidades auxiliares: la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, la Unidad de Evaluación de Riesgo y la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis.

La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida es el órgano técnico auxiliar encargado de la recepción de solicitudes de incorporación al Mecanismo y definir si los casos que se reciben son de procedimiento extraordinario y ordinario. Esta unidad emite las medidas urgentes de protección y está integrada por -al menos- cinco personas expertas en evaluación de riesgo y protección, un representante de la SEGOB, un representante de la PGR y un representante de la SSP.

La Unidad de Evaluación de Riesgo es un órgano auxiliar de carácter técnico y científico, responsable de evaluar los riesgos y definir las medidas preventivas o de protección, así como su temporalidad. Conformada por un mínimo de cinco personas expertas en materia de evaluación de riesgo y protección, esta unidad también se encarga de elaborar los estudios de evaluación de riesgo y de dar seguimiento periódico a las medidas implementadas para recomendar su continuidad, adecuación o conclusión.

Creada tres años después de que el Mecanismo comenzara a funcionar, a pesar de estar contemplada en la ley, la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis

propone medidas de prevención y realiza un monitoreo nacional de las agresiones a periodistas y defensores, con el objetivo de recopilar, sistematizar la información desagregada en una base de datos y elaborar reportes mensuales. Esta unidad también busca identificar los patrones en las agresiones y realizar mapas de riesgos, además de evaluar la eficacia de las medidas preventivas, las medidas de protección y las medidas urgentes de protección que se implementen y que prevea la ley.

El artículo 46° del reglamento de la LPPDDHP señala que la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis estará compuesta por más de cinco personas: una deberá tener experiencia en la defensa de los derechos humanos, otra en el ejercicio del periodismo o la libertad de expresión y una más deberá ser experta en la sistematización de información. Todos deberán contar con más de cinco años de experiencia comprobable en la materia.

La Coordinación Ejecutiva Nacional compila y recibe la información generada por estas unidades y la remiten a la Junta de Gobierno, con al menos cinco días naturales previo a su reunión; comunica los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno a las autoridades encargadas de su ejecución, administra los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de la ley y provee a la Junta de Gobierno y al Consejo Consultivo los recursos para el desempeño de sus funciones.

### **¿Cómo funciona?**

La LPPDDHP define a las agresiones como todo aquel daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento o intimidación. Una persona puede solicitar su incorporación al Mecanismo cuando haya sufrido una o varias agresiones y exista una situación de riesgo.

El periodista o el defensor pueden presentar su solicitud al Mecanismo de manera personal o a través de alguna de las instituciones que pertenecen a la Junta de Gobierno, como por ejemplo, la PGR o la CNDH.

Según el artículo 56° del reglamento, cuando no medie solicitud, si una entidad conoce de una situación de riesgo en la que se encuentra un periodista o una persona defensora de derechos humanos, deberá dar aviso a la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida para que se realicen las diligencias necesarias, a fin de contactar a la persona y que se inicie el procedimiento si el potencial beneficiario otorga el consentimiento.

Si se hace la solicitud de manera personal, el periodista o el defensor deberá presentarla por escrito o por correo electrónico, incluyendo sus datos de identificación, describiendo los hechos que conforman la agresión y el lugar en donde éstos ocurren, así como la actividad que realiza como periodista o persona defensora de derechos humanos. El peticionario debe manifestar no ser beneficiario de otro mecanismo de protección, y en caso de solicitar medidas urgentes, tendrá que expresar las razones por las que considera necesarias dichas medidas.

La organización Propuesta Cívica, en el libro *En busca de protección: recomendaciones prácticas en el uso del Mecanismo de Protección Federal*, sugiere que el peticionario, en su solicitud, haga énfasis en el vínculo que tiene la agresión y su trabajo periodístico o de defensa, explicando también el contexto social y político de su localidad y por qué teme ser agredido nuevamente. También, Propuesta Cívica aconseja que, de existir apoyo de organizaciones de la sociedad civil, redes de periodistas o de defensores de derechos humanos, se haga un pronunciamiento público sobre las agresiones bajo la exigencia de garantizar la seguridad de la persona afectada.

Conforme al artículo 24° de la ley, las agresiones se configurarán cuando por acción u omisión o en aquiescencia se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica del periodista o de la persona defensora de derechos humanos; de su cónyuge, su concubina o concubino, sus ascendientes, descendientes o dependientes; de las personas que participen en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización o movimiento social; de los bienes de la persona, el grupo, organización o movimiento social; y de las demás personas que la evaluación de riesgo determine.

La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida recibirá la solicitud de incorporación al Mecanismo, verificará que se cumplan los requisitos previstos en la ley y determinará el tipo de procedimiento, que puede ser ordinario o extraordinario.

El artículo 26° de la ley establece que, si el peticionario declara que su vida e integridad física (o de las personas señaladas en el artículo 24°) están en peligro inminente, el caso será considerado de alto riesgo, iniciándose un procedimiento extraordinario, en el cual dicha unidad procederá a emitir medidas urgentes de protección, en un plazo no mayor a tres horas, contadas a partir del ingreso de la solicitud.

El Mecanismo implementará de manera inmediata, en un plazo no mayor a nueve horas, un estudio de evaluación de acción inmediata y las medidas urgentes de protección, que incluyen la evacuación y reubicación temporal del periodista o defensor, escoltas de cuerpos especializados y la protección de inmuebles.

Las solicitudes que no presenten un riesgo inminente se iniciarán bajo un procedimiento ordinario, donde la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida remitirá la información del periodista o de la persona defensora de derechos humanos a la Unidad de Evaluación de Riesgo, para realizar el análisis de riesgo correspondiente. Esta unidad determinará, en un término de 10 días naturales

contados a partir de la presentación de la solicitud, qué medidas de protección se implementarán, dependiendo del caso.

Las medidas de protección incluyen la entrega de equipo celular, radio o telefonía satelital; la instalación de cámaras, cerraduras, luces u otras medidas de seguridad en las instalaciones del grupo o la casa del beneficiario; resguardo del beneficiario y los medios necesarios para su subsistencia durante la implementación de las medidas; vigilancia a través de patrullajes, chalecos antibalas, detector de metales y autos blindados.

Por su parte, las medidas preventivas que el Mecanismo puede otorgar son instructivos, manuales, cursos de autoprotección y cursos de capacitación dirigidos a funcionarios de las entidades federativas sobre derechos humanos, periodismo, la ley y su reglamento, evaluaciones de riesgo y otros documentos derivados del Mecanismo.

Las medidas se analizarán, determinarán, implementarán y evaluarán de común acuerdo con los beneficiarios, que en cualquier momento pueden solicitar ante la Junta de Gobierno una revisión de sus medidas, así como un estudio de evaluación de riesgo o un estudio de evaluación de acción inmediata.

Las medidas otorgadas por el Mecanismo de Protección pueden ser ampliadas o disminuidas como resultado de revisiones periódicas. Si la persona beneficiaria hace un uso indebido de ellas, de manera deliberada y reiterada, las medidas pueden ser retiradas por decisión de la Junta de Gobierno.

El beneficiario puede separarse del Mecanismo en cualquier momento, externándolo por escrito a la Junta de Gobierno.

## Las etapas

Pablo Romo Cedano, quien fuera miembro del Consejo Consultivo, establece en el libro *En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo* tres etapas en el desarrollo del Mecanismo, desde su creación hasta la fecha en que se finaliza este reportaje.

La primera etapa va del 12 de noviembre de 2012 al 15 de marzo de 2014, cuando Juan Carlos Gutiérrez Contreras era el titular de la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo y la Subsecretaría de la SEGOB estaba a cargo de Lía Limón.

Esta etapa, que concluyó de manera precipitada en medio de renunciadas y una crisis institucional severa, se caracterizó por la pobre atención a sus peticionarios; por la falta de un organigrama claro y una estructura real de la instancia, la inexistencia de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis, la imposibilidad del ejercer el Fondo del Fideicomiso y la poca voluntad de las entidades federativas para colaborar con el Mecanismo.

La segunda etapa va del 11 de abril de 2014 al 3 de marzo de 2015, con Víctor Manuel Serrato Lozano como titular de la Coordinación Ejecutiva Nacional. En esta etapa hubo un cambio de metodología de trabajo (fruto de una consultoría con Freedom House) y esfuerzos para abatir el rezago en la atención a las personas beneficiarias. Sin embargo, esta etapa también concluyó en una crisis provocada por la renuncia de funcionarios claves.

Pablo Romo Cedano señala que Serrato Lozano entró con un déficit en la credibilidad del Mecanismo, así como en la atención hacia los peticionarios de este, cuyas solicitudes no habían sido procesadas ni en la evaluación de riesgo ni en la Junta

de Gobierno. Esta segunda etapa cerró en medio del contexto pre-electoral de mitad de sexenio y con un gran descrédito de las acciones realizadas por el gobierno federal.

La tercera etapa comenzó el 3 de marzo de 2015, día en que renuncia Lía Limón a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB, quien sería remplazada por Roberto Campa Cifrián, después de 50 días de espera. Sara Irene Herrerías asumió la titularidad de la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo, tras la salida de Víctor Manuel Serrato.

Cedano apunta que en esta etapa se combatió el rezago en la atención de peticionarios, con la excepción de casos de carácter colectivo. También, se aprobaron protocolos para atender a mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas y se puso en marcha la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis.

Propuesta Cívica en el libro *En busca de protección: recomendaciones prácticas en el uso del Mecanismo de Protección Federal* agrega una etapa más al desarrollo del Mecanismo, que va del 16 de noviembre de 2016 hasta la fecha en que se termina de redactar este trabajo.

La organización indica que esta cuarta etapa inició con la renuncia de Sara Irene Herrerías y la llegada de Patricia Colchero Aragonés a la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo, actual titular de la instancia. Esta cuarta etapa se ha caracterizado por un crecimiento acelerado de agresiones contra periodistas y la falta de presupuesto que ha puesto en peligro la existencia del Mecanismo.

### **"Nos quedamos al garete"**

"Yo no he tenido una buena experiencia con el Mecanismo de Protección", advierte Mario Segura, recordando que su incorporación se dio unos días antes de que se

terminara el sexenio de Felipe Calderón e iniciara el de Enrique Peña Nieto, situación que provocó desorden y cambios de personal en muchas instituciones de gobierno, entre ellas, la SEGOB.

“Yo fui el primer periodista en entrar al Mecanismo, me ayudó A19, entré junto a 12 defensores de derechos humanos”, comenta Mario Segura, “cuando se forma el Mecanismo, a fines de 2012, toda la gente que se había preparado para atenderlo venía del panismo. Y resulta que, cuando cambia el gobierno, los quitan. Ahora toda la gente venía del priísmo. En ese ínter, los beneficiarios que habíamos entrado nos quedamos al garete”.

“Entramos a un experimento donde no sabían cómo hacer las cosas, no sabes ni qué rollo”, afirma el periodista, “al principio no sabían ni cómo gastar el dinero, cómo poder apoyar a los beneficiarios”.

Mario Segura señala que la organización internacional Freedom House, dedicada a defender la democracia y los derechos humanos en el mundo, empezó a ayudar al Mecanismo unos meses después, preparando a personal para atender bien a los beneficiarios. “Y resulta que, ya cuando los tenían preparados, a estas personas las empiezan a correr. Decían que se iban solos pero la cuestión es que te los encontrabas y te decían ‘no, me corrieron, que porque ya no me ocupan’ y no se vale”, menciona.

Mario Segura y su familia vivieron tres meses en un hotel y en un departamento que A19 les ayudó a rentar. Después consiguieron una casa en comodato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a través de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), institución que unos meses más tarde sería transformada en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). El trámite tardó más de cinco

meses. Esta casa se ubicaba en el Estado de México, en una unidad habitacional de alto riesgo.

En el *Informe 2013*, publicado por A19, Mario Segura explica que, para aceptar la vivienda, los acompañó personal del Mecanismo y la Policía Federal, que no evaluaron el peligro de la zona. El lugar no tenía la taza del baño ni las regaderas; las puertas y las conexiones de luz estaban dañadas.

El evaluador de riesgo les indicó que el Mecanismo tendría que darles un interfono, cambiar la puerta por una metálica (la que había no tenía llave) y colocar protecciones en dos de las ventanas. Al no haber estado liberado su presupuesto por aquellos días, el Mecanismo no tuvo dinero para reforzar la vivienda. A19 tuvo que pagar la colocación de puertas y ventanas con protección metálica.

Mario Segura no aceptó que el Mecanismo le asignara un grupo de escoltas. El día que lo secuestraron, el creador de *El sol del sur* tenía “seguridad” personal por parte del gobierno federal, a raíz de una serie de ataques y amenazas que había recibido por cubrir el tema de la corrupción en el manejo del transporte público al sur de Tamaulipas. “Ese día se quitaron, simplemente no estaban. Aparecieron después, ya para qué, ya me habían llevado. A mí la autoridad no me ha funcionado”, declara.

El periodista recibió por parte del Mecanismo un botón de pánico, aparato que debe conectar -en una situación de riesgo- a los beneficiarios con personas de confianza y autoridades. El periodista sostiene que dicho botón sólo le ha servido para que lo estén monitoreando cuando sale de viaje y que, al ser “como un Telcel”, donde no hay señal no lo pueden ubicar. El botón de pánico le ha fallado en algunas emergencias.

También le asignaron cámaras de seguridad, que fueron instaladas en su nueva casa. “Me han traído problemas porque la gente las ve y se pregunta, por qué tienen cámaras, por qué tanta rejota, por qué tantas luces. Me ponen en riesgo porque la gente piensa que soy mañoso”, advierte.

Mario Segura afirma que los evaluadores de riesgo que le han tocado no son personas capacitadas ni profesionales; apuntan “lo que quieren” y la Junta de Gobierno, con la información que generan estos evaluadores, le ha ido retirando algunas medidas de seguridad. El periodista califica de “a medias” los cuidados que ha recibido desde 2012 por parte del Mecanismo.

Hace algunos meses, Mario Segura retomó su labor como periodista en *El sol del sur* y regresó a Tamaulipas, donde la única medida efectiva de protección que tiene, “además de Dios”, es la autocensura. No pudo encontrar algún trabajo con el cual sostener a su familia en la Ciudad de México y extrañaba dedicarse al periodismo. El gobierno del estado lo buscó para que regresara, ofreciéndole convenios de publicidad para sostener el portal, que actualmente recibe más de 20 mil visitas a la semana.

“El Mecanismo ahora me está atendiendo de mejor forma, pero porque yo he tenido que hacer mis denuncias”, apunta el periodista, “es puro batallar, batallar y batallar. Estas malas experiencias me sirven para explicarle a mis compañeros qué hacer, para decirles cómo es el camino”.

“Ellos juegan a protegerme pero yo sé que estoy desprotegido”, asevera Mario Segura, entrevistado en una cafetería al sur de Tamaulipas, “no confío en el Mecanismo pero hay que seguir señalando sus errores. Es una lucha que deberíamos hacer más periodistas pero falta solidaridad, unidad entre nosotros. Y eso le beneficia al gobierno”.

## **SEGUNDA PARTE:**

### **LAS FALLAS**

El 10 de julio de 2013, sin ninguna orden de aprehensión o presentación, el Grupo de Armas Tácticas y Especiales (GATE) irrumpió a las tres y media de la mañana en la casa de Víctor Manuel Guajardo Rivas, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. El grupo de policías lo torturó frente a su esposa y a sus hijos, desapareciéndolo después en una camioneta sin placas pero con el logotipo de la organización policíaca, presuntamente, por pertenecer al grupo delictivo de Los Zetas.

La desaparición forzada de Víctor Manuel llevó a su madre, María Hortensia Rivas, a fundar Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas junto a Yolanda Vargas y Ariana Denise García Bosque, una asociación sin fines de lucro que brinda apoyo psicológico y asesoría legal a cualquier persona que sufra la desaparición de algún ser querido.

Poco a poco se fueron sumando más familias a la asociación, que empezó a realizar manifestaciones pacíficas, dar acompañamiento en casos de violación a derechos humanos, atacar irregularidades del estado y documentar desapariciones forzadas por parte del GATE, corporación ahora conocida como Fuerza Coahuila. Este activismo empezó a molestar a distintas autoridades estatales, quienes han instaurado una campaña de rechazo, desprestigio y “constante acecho” contra las integrantes de esta asociación.

“Empezaron a decir que trabajábamos con la delincuencia organizada, que sacábamos malandros, que los desaparecidos eran sicarios”, comenta Ariana Denise García Bosque, abogada y representante legal de Familias Unidas en la Búsqueda y

Localización de Personas Desaparecidas, “a Hortensia una vez le hablaron y le dijeron que dejara de estar calentando la plaza”.

En 2014, la asociación tomó el caso de cinco policías municipales, desaparecidos y torturados por Fuerza Coahuila en la ciudad de Acuña. Los habían sacado a la fuerza de la misma oficina de seguridad pública y gracias a la intervención de Ariana Denise García Bosque fueron localizados. A raíz de esta intervención empezaron a haber más acechos y hostigamientos por parte de Fuerza Coahuila hacia la asociación, especialmente, contra su representante legal.

“En ese momento teníamos más de 50 denuncias contra el GATE y empezábamos a tener cierta respuesta por parte de la CNDH. Las únicas que denunciábamos a los GATE éramos nosotras”, dice García Bosque, “tuvimos información -de personas que estaban alrededor del Secretario de Gobierno de Coahuila- y la indicación era que nos mataran, que esa era la amenaza más directa, porque representábamos un peligro para ellos por todas las denuncias que teníamos. Se ponían a las afueras de nuestras oficinas a vigilarnos y nos seguían”.

“Es un constante acecho. Nosotras estamos viendo las cámaras y estamos en alguna actividad, por ejemplo, haciendo un amparo a la una de la mañana, y ahí está una camioneta de Fuerza Coahuila en la esquina, o está pase y pase en ese momento. Están parados o están dando vueltas afuera de la oficina para estar intimidando”, comenta García Bosque.

Estando afuera de un juzgado, en una audiencia, una persona que trabaja con García Bosque escuchó cuando elementos de la Policía Estatal empezaron a manejar tonos de amenazas. La abogada presentó una queja ante la CNDH, institución que giró un oficio al estado de Coahuila para que les concedieran medidas de protección.

No obstante la queja estaba en contra de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas y de la Policía Estatal, el estado de Coahuila les otorgó escoltas, asignándoles dos elementos de la Policía Estatal a cada una. Poco después, el director de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo del Estado le habló a García Bosque para decirle que estaban gastando mucho, que casi no había policías y que ellas tenían a su disposición a seis elementos y unidades oficiales, lo que generaba un gasto significativo.

Aunque les recomendaron acudir al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, fue la misma instancia quien les habló de manera directa. Les pidieron hacer la solicitud, les ayudaron a hacerla e incorporaron como personas beneficiarias a García Bosque, a Yolanda Vargas y a María Hortensia Rivas con medidas urgentes de protección.

Se les otorgó botones de asistencia y se dio la indicación para que les pusieran cercado y cámaras. “Aunque eso tardó, porque una cosa es que te las den en papel y otra cosa es que las instalen y las pongan a funcionar”, menciona García Bosque.

“Lo que hacen es darnos escoltas por parte de la compañía RCU. Inicialmente nos enviaron a dos elementos para cada una, elementos que te puedo decir que cuando llegaron no sabían ni a qué venían, porque cuando yo les empiezo a explicar el grado de riesgo que tenemos nosotras, enseñándoles videos y todo el trabajo que hacemos, dos de ellos ya se querían ir. Venían con un Aveo, un Tsuru, una cosita de esas, en las que teníamos que movernos con ellos”, sostiene.

García Bosque indica que los escoltas asignados por el Mecanismo son elementos retirados de la Secretaría para la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR), mismos que portan sus armas de uso exclusivo del Ejército y que no pueden ser alquiladas por empresas privadas, de acuerdo con la ley.

Los elementos, cuando son reportados por algún inconveniente, son rotados a otra persona beneficiaria del Mecanismo. Muchos de ellos no han tenido capacitaciones ni experiencias en torno a la protección de personas.

“Nos han tocado elementos que honestamente ni los evalúan, sujetos que incluso nos hemos dado cuenta que se han metido con muchachitas de aquí. Eso representa un riesgo y los hemos tenido que reportar”, comenta la abogada.

La defensora tuvo “la suerte” de que le asignaran un elemento que, más allá de su responsabilidad y de su contrato como escolta, le gustaba hacer su trabajo. Este elemento fungió como su jefe de escoltas y generó un protocolo de seguridad, estableciendo que todas las mañanas se verificaran y respaldaran todos los sistemas de vigilancia.

Un día por la madrugada, la empresa RCU se lo llevó furtivamente. Le asignaron a otro elemento, pero Ariana Denise lo corrió; el Mecanismo no le avisó que le iban a remover a su jefe de escoltas de seguridad, que “no tenían por qué remover”. El pretexto para retirar a este elemento fue que estaba protegiendo “de más” a la abogada.

“Me decía qué era un protocolo de protección, qué era esto y lo otro. Como me enseñaba, eso eran herramientas para exigir más. Y a ellos no les convenía”, dice la defensora de derechos humanos.

Después de un incidente violento entre sus escoltas y elementos de Fuerza Coahuila, García Bosque solicitó al Mecanismo un documento oficial de la SEGOB en el cual se le reconociera a sus escoltas la función que tienen con ellas, puesto que los elementos se presentaban con un documento de la empresa RCU y no con una credencial oficial.

En la reunión extraordinaria donde se expuso este problema, en la cual estuvieron presentes funcionarios del Mecanismo y el dueño de dicha empresa, Israel González León, ninguno les pudo sostener a las beneficiarias el motivo por el que no se les podía otorgar un documento oficial de Gobernación a sus escoltas. Después de un año, consiguieron un oficio con el nombre de sus escoltas -sin reconocerles sus grados porque todos son elementos en calidad de retiro de la SEMAR o SEDENA- pero hasta el momento no han obtenido alguna credencial oficial por parte de la SEGOB.

Sobre el tema de los viáticos, la defensora asegura que el Mecanismo limita a los escoltas con \$700 pesos al día para hotel y comida; que hay ocasiones donde no les depositan para la gasolina y el dinero lo tienen que poner las beneficiarias.

La abogada exigió al Mecanismo mejores viáticos y condiciones de trabajo para sus escoltas. Sin embargo, hasta recibió una amenaza de Roberto Campa Cifrián, que se desempeñaba como Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB en aquel momento: “después de un debate que tuvimos en la CIDH, se me acerca Roberto Campa, me saluda, me da la mano y me dice, por cierto, en cuanto a lo de sus medidas y sus vehículos, desde ahorita le digo que si usted sigue mal utilizándolos, se los voy a retirar”, comenta la abogada, “eso no deja de ser una agresión y se lo mandé a decir al Mecanismo”.

Las beneficiarias no sólo han tenido problemas con el tema de los escoltas sino también con el botón de asistencia, “que no sirve para un carajo” y hay que estarlo cargando porque las pilas no le duran. Lo han activado en distintas situaciones, pasan las horas y no llega nadie. Una vez se activó el botón y les contestó la SEDENA, que no sabían qué era el Mecanismo ni quién era RCU, porque los del monitor de esta empresa le habían hablado al Ejército para que les brindaran apoyo.

“Esta compañía es un fraude: las chapas y las cámaras de seguridad son de la más baja calidad que puedan existir. Las chapas y el sistema de apertura, los timbres estos de Intercomm, no están para las condiciones de cada inmueble. Agarran un solo modelo y ahí lo acoplan para todos”, advierte García Boque, “vienen abogados a hacerte los supuestos estudios de evaluación de riesgo. Hacen lo que pueden, entre comillas”.

La defensora de derechos humanos añade que de nada sirve que les instalen sistemas de seguridad por monitoreo de cámaras a los beneficiarios si no hay quien las esté supervisando, dándoles mantenimiento y respaldando la información; las cámaras tienen una funcionalidad relativa.

Ante las constantes quejas que ha presentado Ariana Denise García Bosque al Mecanismo en cuanto a la ineficacia y los problemas que ha tenido con sus medidas de protección, la activista manifiesta que los funcionarios de la instancia se han quedado callados. En la última reunión que tuvo con ellos, la abogada reventó llorando del coraje porque resulta “un desgaste tremendo” estarlos presionando para que cumplan con sus funciones.

“En forma directa yo le dije a Patricia Colchero que me daban pena, pena por todos los demás beneficiarios, porque si yo siendo abogada y teniendo las posibilidades de defenderme, me doy cuenta de todo lo que hacen y aún así me han tratado como me han tratado, no me imagino a todas aquellas personas que no saben ni leer ni escribir y tienen puesta su vida en sus manos”, declara García Bosque, “es una atrocidad eso”.

## **El Mecanismo en cifras**

De acuerdo con cifras oficiales difundidas por la SEGOB a través de su portal en línea, hasta el 30 de julio de 2018, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ha recibido 704 solicitudes de incorporación, de las cuales, 593 fueron admitidas; 443 solicitudes se iniciaron bajo procedimiento ordinario y 150 bajo procedimiento extraordinario.

Desde octubre de 2012 a julio de 2018, 285 solicitudes de incorporación han sido presentadas por parte de personas defensoras de derechos humanos, siendo admitidas 236 solicitudes; asimismo, 419 solicitudes de incorporación se presentaron por parte de periodistas, siendo admitidas 357 solicitudes. Por el número de solicitudes, el 60% corresponde a periodistas y el 40% a personas defensoras de derechos humanos.

Una solicitud de incorporación admitida es un expediente en el que puede haber una o más personas beneficiarias. Como lo indica la SEGOB, aunque hay más solicitudes admitidas de periodistas, hay más beneficiarios que son defensores por expediente. De 2012 a julio de 2018, el Mecanismo ha auxiliado a un total de 959 personas, de las cuales, 438 son periodistas y 521 son defensores. Actualmente, 307 periodistas y 395 defensores son beneficiarios de esta instancia.

La Ciudad de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, el Estado de México, Tamaulipas y Coahuila son las entidades federativas de donde provienen el mayor número de solicitudes de incorporación admitidas. Por el contrario, Tlaxcala, Nayarit y Durango son los estados que registran el menor número de solicitudes de incorporación admitidas al Mecanismo.

De 2012 a julio de 2018, el Mecanismo ha incorporado a 36 colectivos de personas defensoras de derechos humanos (232 personas) y 15 colectivos de periodistas (61 personas).

En los últimos seis años, el Mecanismo ha registrado 289 agresores contra personas defensoras de derechos humanos; 99 agresores son servidores públicos, 94 agresores particulares y 96 agresores no identificados. Por otra parte, la instancia ha registrado 401 agresores contra periodistas, de los cuales, 153 agresores son servidores públicos, 131 agresores particulares y 117 agresores no identificados.

De octubre de 2012 a julio de 2018 se han contabilizado 19 secuestros o privaciones de la libertad, 58 agresiones físicas y 434 amenazas, arrojando un total de 606 agresiones contra las personas beneficiarias.

142 medidas cautelares han sido emitidas por instituciones como la CIDH, la CNDH, comisiones estatales de derechos humanos y otros organismos dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos; 67 medidas fueron para personas defensoras y 75 para periodistas.

En cuanto a medidas de protección extraordinarias, el Mecanismo ha otorgado escoltas y acompañamiento en 56 casos, inmuebles con infraestructura en 52, bienes físicos en 115, servicios de telecomunicación en 12, botones de asistencia en 299, patrullajes en 145, gestiones en 39, directorios en 201, manuales de autoprotección en 45 y presentación de denuncias en 19 casos.

También ha implementado otras medidas de protección extraordinarias para 371 casos como lo son solicitudes de información sobre avances en Averiguaciones Previas, comunicación a las autoridades sobre la incorporación de personas beneficiarias al Mecanismo, solicitudes de reuniones entre autoridades, etcétera.

En total, de octubre de 2012 a julio de 2018, el Mecanismo ha emitido 1354 medidas de protección extraordinarias. De estas medidas, 519 han sido para personas defensoras de derechos humanos y 835 para periodistas.

En cuanto a medidas de protección ordinarias, otorgadas por la Junta de Gobierno en la primera evaluación de riesgo, en casi seis años se han emitido escoltas y acompañamiento para 141 casos, inmuebles con infraestructura para 362, bienes físicos para 221, telecomunicaciones para 123, botones de asistencia para 865, patrullajes para 211, gestiones para 158, directorios para 420, manuales de autoprotección para 119, presentación de denuncias para 42 y otras medidas para 596. En total, 3338 medidas de protección ordinarias han sido implementadas por el Mecanismo en casi seis años de existencia.

De 2014 a julio de 2018, la Junta de Gobierno del Mecanismo ha aprobado las siguientes medidas de infraestructura: 254 circuitos cerrados de televisión, 1226 cámaras de vigilancia, 94 sistemas de alarma sonora, 354 sensores de apertura para puertas, 191 sensores inalámbricos para detectar movimiento, 13 extintores, 919 cerraduras de alta seguridad y 85 video porteros con chapa; 183 metros de micas para cristales, 1007 luminarias y reflectores, 29 sistemas de cerca electrificada, 943 metros lineales de cerca electrificada, 18835 metros de malla ciclónica y concertina y 2101 metros de protector de acero para ventanas.

De octubre de 2012 a julio de 2018, el Mecanismo ha recibido 17 amparos y 63 recursos de inconformidad. Y de 2012 a 2017, el Mecanismo ha concluido el expediente de 178 beneficiarios: 31 por desistimiento, 12 por no ubicación, 24 por falta de interés, 101 por disminución de riesgo y 10 por otras causas que no se especifican en el último informe estadístico publicado por la Secretaría de Gobernación. 54 expedientes concluidos fueron de personas defensoras de derechos humanos y 124 expedientes fueron de periodistas.

En casi un sexenio de existencia, la Junta de Gobierno del Mecanismo ha celebrado 65 sesiones ordinarias y 11 sesiones extraordinarias; atendido 1923 casos y recibido 368 solicitudes de información pública.

En lo que va del año, en la Junta de Gobierno han sido presentados 84 casos de evaluación, 158 de reevaluación, 53 reportes de actividades, 59 casos de modificación de medidas, 4 recursos de inconformidad y 20 casos que no se especifican. De enero a julio de 2018, la Junta de Gobierno ha atendido 378 casos.

### **Más problemas**

Mario Segura y Ariana Denise García no son las únicas personas que han tenido problemas con el Mecanismo y sus medidas de protección. Incluso, algunos beneficiarios han continuado siendo amenazados o han sido asesinados estando bajo el resguardo de la instancia.

Alma Barraza Gómez, defensora de derechos humanos que desde 2009 acompaña la lucha de más de 800 comuneros en el puerto de Mazatlán contra la construcción de la Presa Picachos, ha sufrido cinco atentados contra su vida por lo que solicitó su incorporación al Mecanismo.

El 22 de marzo de 2017, la activista sufrió un ataque sobre la carretera Culiacán - Mazatlán, en el cual uno de sus dos escoltas, Rogelio Hernández, perdió la vida. En medio de la balacera y el ataque, Alma Barraza apretó el botón de asistencia pero no recibió ayuda de manera oportuna por parte del Mecanismo. Ella misma tuvo que llamar a la ambulancia y a las fuerzas federales.

Como lo reportó la revista *Proceso* el 3 de mayo de 2017, unos meses antes de este ataque, la Junta de Gobierno del Mecanismo, durante la revisión de su caso, decidió quitarle a Barraza Gómez algunas medidas de protección debido a una aparente disminución de riesgo. A la abogada le fueron retirados dos escoltas de la empresa RCU, que le habían sido asignados desde 2014.

“Se supone que la Policía Federal tendría que apoyarme en mi traslado de Culiacán a Mazatlán. Pedimos el apoyo con 10 días de anticipación y nos dijeron que había operativo, que no nos podían apoyar; yo insistí ese día con Paty Colchero. Se me dijo que los elementos llegarían, pero después, al ver que no llegaban al punto acordado, en la carretera nos dimos cuenta que ya nos estaban ‘halconeando’, por lo que decidimos movernos”, relató la defensora a *Proceso*.

El 28 de marzo de 2017, Julio Omar Gómez Sánchez, reportero independiente de Los Cabos, Baja California, fue atacado en su domicilio durante la madrugada. En el ataque fue asesinado uno de sus escoltas, Alfredo Valle, asignado por el Mecanismo y perteneciente a la empresa RCU.

Poco antes de este ataque y tras una serie de amenazas en su contra, Julio Omar acababa de abandonar su carrera como periodista. Su incorporación al Mecanismo se debió a que, en diciembre de 2016, su casa fue incendiada, y en febrero de 2017, su vehículo fue quemado.

*La Jornada* informó el 12 de febrero de 2018 que Gómez Sánchez sufre estrés postraumático, está en tratamiento psiquiátrico y no recibe ayuda por parte del Mecanismo para adquirir los medicamentos que le controlan las crisis de ansiedad, el pánico, el insomnio y la depresión.

Jade Ramírez Cuevas Villanueva es otra periodista que ha tenido problemas con el Mecanismo: además de haber sido persona beneficiaria de la instancia, también formó parte de su Consejo Consultivo, labor por la cual asegura haber recibido amenazas.

“Era beneficiaria del Mecanismo por las amenazas que sufrí por mi trabajo periodístico y fui también integrante del Consejo Consultivo del Mecanismo. Como integrante del Consejo, el periodo que me correspondía son cuatro años, pero yo sólo estuve tres. Renuncié por una decisión política. Denuncié a la junta política y el consejo ciudadano por una serie de errores que se estaban cometiendo de manera sistematizada contra las personas beneficiarias”, declaró Jade Ramírez a Fundar en mayo de 2017.

La periodista recibió llamadas sin respuesta, intervenciones a su correo electrónico y teléfono celular, personas que preguntaban por ella en su domicilio; en una ocasión intentaron forzar la puerta de su casa. El 15 de marzo de 2015, al volver a su casa, la periodista encontró un sobre amarillo que tenía en su interior una fotografía suya hecha pedazos. Al unir los pedazos, una perforación quedaba a la altura de su cabeza.

“Fueron una serie de hostigamientos y persecuciones para acceder a informaciones que yo tenía, como consejera, de primera mano. Es decir, mi trabajo nunca se agotó a las informaciones que los funcionarios del gobierno entregan. Profundicé cada información, obtuve mayores datos sobre cada asunto que se tenía que aprobar. Los recursos que se invierten en cada medida se aprueban en la Junta de Gobierno”, explicó Jade Ramírez a Fundar.

El 2 de marzo de 2017 fue asesinado Cecilio Pineda Brito en la región de Tierra Caliente, en el estado de Guerrero. El periodista había ingresado al Mecanismo para la

Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en septiembre de 2015, a raíz de una serie de ataques en su contra donde casi pierde la vida. La instancia le asignó rondines policíacos para vigilar su domicilio, a cargo de la Policía Estatal de Guerrero.

En octubre de 2016, unos meses antes de ser asesinado, el Mecanismo le retiró las medidas de protección y cerró su expediente, argumentando -a través de un comunicado difundido horas después de su muerte- que el periodista no había querido aceptar el traslado a un refugio temporal que se le había estado ofreciendo a él y a su familia desde noviembre de 2015.

El asesinato de Cecilio Pineda Brito exhibió la poca eficacia del Mecanismo y abrió la discusión en torno a los procesos de evaluación de riesgo y la supervisión de las medidas de protección que otorga la instancia. Horas antes de ser asesinado, el periodista había difundido a través de su cuenta de Facebook un video donde afirmaba que un narcotraficante local sostenía “vínculos fuertes” con algunas autoridades locales de Tierra Caliente.

Unos meses más tarde, el 22 de agosto de 2017, sería ultimado Cándido Ríos Vázquez, la primera persona beneficiaria asesinada estando bajo el resguardo del Mecanismo. El periodista de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, contaba con medidas de protección desde 2013, como cámaras de vigilancia, chapas de alta seguridad y botón de asistencia, mismas que no fueron suficientes.

Por sus coberturas periodísticas, Cándido Ríos Vázquez había recibido amenazas de muerte del ex alcalde de Hueyapan de Ocampo, Gaspar Gómez. Unas horas antes de ser asesinado, el periodista publicó un video a través de su cuenta de Facebook denunciando estas amenazas. “Te voy a matar pinche reportero”, le advirtió el ex alcalde a Cándido Ríos.

“Todo parece indicar que el reportero se encontraba en el lugar equivocado”, declaró Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB, a *Proceso* el 22 de agosto de 2017, negando también que el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fuera un fracaso.

El pasado 24 de julio, Rubén Pat Caiuch se convirtió en la segunda persona beneficiaria en ser asesinada estando bajo el amparo del Mecanismo. El director del semanario *Playa News* de Quintana Roo fue baleado por la madrugada en Playa del Carmen, días después de que un compañero suyo del mismo medio, José Guadalupe Chan Dzib, también fuera asesinado.

Según el comunicado difundido por Reporteros Sin Fronteras (RSF) el mismo día de su asesinato, Pat Caiuch había recibido amenazas de muerte por WhatsApp en mayo pasado, por lo que solicitó medidas urgentes de protección al Mecanismo. Al periodista le fue otorgado un botón de asistencia y un GPS.

Después del asesinato de su compañero, RSF contactó al periodista, quien denunció que las medidas de protección que le habían dado no eran suficientes y que las amenazas de muerte continuaban. RSF solicitó a las autoridades del Mecanismo que le asignaran otras medidas de protección a Pat Caiuch pero la instancia les contestó que ya lo tenían incorporado y nunca le implementaron otras medidas.

“Las autoridades mexicanas deben sacar conclusiones de este terrible suceso: el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fracasó en su misión de proteger a Rubén Pat, cuya situación de vulnerabilidad se conocía desde hacía mucho tiempo”, manifestó a medios de comunicación Emmanuel Colombié, director del Despacho América Latina de RSF.

## **El botón de pánico**

El botón de asistencia, mejor conocido como el “botón de pánico”, es la medida de protección más otorgada por el Mecanismo. Sin embargo, este dispositivo ha demostrado no ser efectivo ni de utilidad en diversas ocasiones, dejando desamparadas a muchas personas beneficiarias ante una situación de riesgo.

Un reportaje publicado por *Reporte Índigo* el 6 de octubre de 2015 informó que la SEGOB pagaba mensualmente \$1,421,000.00 pesos a la empresa RCU Sistemas S.A. de C.V. por el servicio de cobertura y los botones. El costo de la renta mensual de cada dispositivo rondaba los \$3,500.00 pesos. Por esos días, el Mecanismo tenía alrededor de 400 personas beneficiarias.

Ese mismo reportaje presenta el caso de Pedro Alonso Benítez, un periodista de San Martín Texmelucan, Puebla, al que se le otorgó un botón de asistencia, al cual le entró una llamada de Bancomer para cobrarle el pago retrasado de una tarjeta de crédito que él no manejaba. También, el caso de un periodista de Tierra Caliente, Michoacán, cuyo nombre se omite, que usó el botón frente a una situación de peligro y recibió respuesta por parte de la SEGOB una semana después.

El libro *Romper el silencio: 22 gritos contra la censura*, publicado por la Red Periodistas De A Pie, recoge los testimonios de Kowanin Silva y Pedro Canché, periodistas agredidos y amenazados que se incorporaron al Mecanismo y tuvieron problemas con sus botones de asistencia.

En el caso de Kowanin Silva, su dispositivo tardó más de un año en llegarle a Saltillo, Coahuila, a pesar de las amenazas que recibía constantemente por parte del grupo delictivo de Los Zetas. Cuando llegó, el botón de pánico estaba conectado a las

autoridades estatales -que también la habían agredido- y no a las autoridades federales, como ella lo había pedido. No le hicieron el cambio y después de seis meses, personas del Mecanismo se presentaron para recogerle el dispositivo, invitándola también a un evento en el Castillo de Chapultepec donde querían mostrar su caso como una prueba de éxito de la instancia.

Por su parte, Pedro Canché relata que su botón de “emergencia” no le ha servido y que un joven de la empresa RCU llegó a Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para cambiárselo, tras una semana de hacer pruebas, que grabó en video y envió por WhatsApp a Patricia Colchero, la Coordinadora Nacional del Mecanismo. “Cuando más lo requería no funcionó el SOS”, escribe Canché, cuya incorporación se dio a través de un amparo interpuesto por A19.

“Cuando fui encarcelado por Roberto Borge, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB rehusó incorporarme como víctima. Víctor Manuel Serrato, el coordinador de ese momento, alegó que la ley no contemplaba la protección a periodistas encarcelados”, narra el periodista en el libro.

El 24 de marzo de 2017, a través de un comunicado, el Movimiento Por Nuestros Desaparecidos en México informó que Brenda Rangel Ortiz y Víctor Manuel García, integrantes del colectivo Desaparecidos Justicia de Querétaro y personas beneficiarias del Mecanismo, fueron asaltados por un grupo de hombres armados al realizar una diligencia en Santa María Magdalena, municipio de dicho estado.

Los defensores de derechos humanos accionaron varias veces el botón de pánico y no obtuvieron respuesta alguna; pidieron ayuda a la Policía Federal y a la SEDENA por teléfono pero tampoco les contestaron. Los hombres armados huyeron y después de 20 minutos, la Policía Municipal arribó al lugar.

El pasado 12 de abril, Gabriela Hernández, defensora y coordinadora del Albergue Casa Tochan, ubicado en la delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México, activó su botón de asistencia cuando dos sujetos armados ingresaron de manera violenta al recinto, intentaron robar material y agredieron a un par de migrantes. Tres horas después recibió respuesta por parte del Mecanismo, que envió al refugio patrullas de la SSP de la Ciudad de México. Los hechos fueron dados a conocer a través de un comunicado difundido por varias organizaciones de la sociedad civil.

El 8 de septiembre de 2015, el departamento que compartían Flor Goche y Elva Mendoza, reporteras de la revista *Contralínea*, fue allanado y robado. Las periodistas contaban con un botón de asistencia y medidas del Mecanismo desde 2014, cuando la casa de Miguel Badillo, director de dicho medio, también fue allanada y robada, por lo que la CIDH solicitó a las autoridades mexicanas protección para los trabajadores de *Contralínea*.

Goche y Mendoza activaron el dispositivo tras encontrar su domicilio saqueado. No recibieron respuesta y decidieron llamar por teléfono al Mecanismo, cuyo personal les dijo que no podían hacer nada porque ellos no tienen la facultad de investigar. Las periodistas explicaron a *Cimac Noticias* unos días después de lo sucedido que el Mecanismo también se negó a brindarles apoyo para levantar la denuncia correspondiente.

“Realmente sabemos que si te van a hacer algo, te van a matar, no te lo van a dejar accionar (el botón de pánico). Lamentablemente este tipo de medidas a veces no funcionan, ése es el problema. En lo que lo conectas, lo cargas; es como un teléfono con GPS y si no hay señal pues es como cualquier celular”, advirtió Milton Andree Martínez en un reportaje publicado por el Comité Cerezo el 6 de diciembre de 2016.

Martínez, director general del portal *En Vivo Radio Televisión Coahuila*, ingresó al Mecanismo después de sufrir amenazas de muerte y una campaña de desprestigio en su contra a través de las redes sociales. El periodista contó en dicho reportaje que el proceso para recibir un botón de pánico tardaba de tres a cinco meses. A pesar de ello, aseguró sentirse mejor con las medidas que el Mecanismo le asignó.

### **RCU Sistemas, inmiscuida en Gobernación**

Como ya se ha mencionado varias veces en este reportaje, RCU Sistemas S.A. de C.V. es la empresa privada encargada de llevarle los servicios de seguridad y protección al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sus oficinas se localizan en la calle de Casas Grandes 143, en la colonia Narvarte Oriente, en la Ciudad de México.

Aunque la empresa fue registrada el 28 de noviembre de 2005 en el Distrito Federal, con la escritura pública número 113841 de la Notaría #48, su historia se remonta hacia el año de 1996, cuando el ingeniero Alejandro González Plata y el licenciado Israel González León crearon Radio Comunicaciones Universales.

De acuerdo con una presentación sobre la empresa que circula por internet, la plantilla de RCU Sistemas la conformaban 11 colaboradores y ese mismo año se asociaron con el ingeniero Raif Shahin Ishac, dueño de Suc Servicios S.A. de C.V. y Digitacel S.A. de C.V., para crear una nueva empresa, City Watch S.A. de C.V., con domicilio en la calle de Casas Grandes 139, en la colonia Narvarte Oriente. Al final terminarían integrando todas estas empresas en el Grupo Enlace, cuyo objetivo era liderar el mercado de las radiocomunicaciones en México.

En 1998, Grupo Enlace se convirtió en el principal distribuidor a nivel nacional de ADT, empresa estadounidense que ofrece servicios de seguridad electrónica y que ha sido señalada como una de las compañías más denunciadas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). Este grupo creció de manera paulatina, asociándose con empresas como Whelen, Pelco, Axis, Motorola, Grupo Simpaq y Frecuentins, extendiendo sus servicios del sector privado al sector público y gubernamental.

En 2005 surgió RCU Sistemas, alcanzando proyectos para la Delegación Tlalpan, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Turismo (SECTUR), entre otras instituciones. A partir de 2012, la empresa incluyó entre sus servicios y productos tecnologías de seguridad, acrecentándose en 2013 a través de alianzas y proyectos con la SEGOB y gobiernos estatales.

La empresa ha vendido y reparado equipos de radiocomunicación, chalecos antibalas, patrullas, cámaras, entre otros productos y servicios, a los gobiernos de Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco, Morelos y Zacatecas; a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a Telecomunicaciones de México (TELECOMM), a la SEMAR y a la SEDENA.

De acuerdo con un reportaje publicado por la revista *Proceso* el 19 de abril de 2014, el contrato entre la SEGOB y RCU Sistemas para proveer las medidas de protección del Mecanismo se dio por adjudicación directa y fue firmado por Juan Carlos Gutiérrez Contreras, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos en ese entonces, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, a cargo de Lía Limón.

*Proceso* tuvo acceso a una lista de precios de algunas medidas de protección del Mecanismo ofrecidas por RCU Sistemas: rentas mensuales entre \$2,700 y \$2,900

pesos por equipo de telefonía celular, satelital y radiocomunicación; \$3,000 por cada cámara de seguridad, arrendamiento de servicio de circuito cerrado por \$21,400 pesos, chalecos antibalas por \$1,890 pesos, renta mensual de automóviles compactos por \$21,863 pesos y renta mensual de camionetas blindadas por \$245,000 pesos.

Asimismo, el semanario detalló que la empresa cobra al Mecanismo \$34,717 pesos al mes por el servicio mensual de un guardia de seguridad “especializado en el manejo de armas, que cuente con capacitación comprobada para minimizar cualquier situación de riesgo” y \$18,750 pesos por el servicio mensual de un guardia uniformado “para seguridad intramuros”.

Aunque no se detallaron los precios, *Proceso* señaló que RCU Sistemas también ofrece los cercados eléctricos, las mallas ciclónicas para la protección perimetral de inmuebles, los protectores de ventanas, las puertas reforzadas y el servicio de luminarias que el Mecanismo otorga a sus personas beneficiarias.

“No tienen supervisión. A la empresa le importa cubrir una vacante pero no le importa cómo se desempeñe el trabajo ni dar con el perfil. Cubren una vacante y punto. A la empresa lo que le interesa es ganar dinero”, asegura una persona que trabajó para RCU Sistemas, entrevistada para este reportaje y cuyo nombre se omite.

La fuente apunta que la empresa ha tenido como gerentes y empleados a elementos de la SEMAR y la SEDENA, entre ellos, al capitán José Alfonso Sánchez Valverde, actual gerente de seguridad de RCU Sistemas, y al capitán de fragata Alfredo Álvarez Valenzuela, quien ha sido señalado ante la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero por desaparición forzada, tortura y abuso de autoridad.

La fuente también señala que a RCU Sistemas lleva muchos años inmiscuida en Gobernación, que no le ha importado resolver el tema del apoyo urgente a través de los botones de pánico y que la contratación de los escoltas para el Mecanismo y demás empleados se da mediante otras empresas: Marvella Negocios S.C. e Ismed S.A. de C.V.

“En una ocasión el capitán me dijo ‘estamos contratando pura basura’, así me lo dijo, textualmente. Estamos contratando pura basura”, comenta la persona entrevistada, “ellos no se fijan realmente en la ética, en la labor que se tiene que desempeñar. Mucho menos les interesa la situación de riesgo que corre una persona defensora de derechos humanos o un periodista. No les interesa en lo más mínimo”.

### **Sin fondos**

Según el último informe anual de actividades publicado por el Mecanismo, la instancia comenzó a funcionar con un monto de \$41,044,543.1 pesos para 2013; en 2014 ejerció un presupuesto de \$170,140,977.80 pesos, en 2015 gastó \$276,962,791.43 pesos, para 2016 se destinó \$332,707,620.87 pesos y en 2017 los gastos ascendieron a \$296,412,612.11 pesos.

Una investigación realizada por el centro de análisis e investigación Fundar sobre el Fondo del Mecanismo, publicado en mayo del presente año, señala que no se sabe a ciencia cierta en qué se gastó el dinero antes descrito y cuál fue el proceso para contratar a la empresa que hasta la fecha brinda los servicios de seguridad a las personas beneficiarias, puesto que el contrato con dicha empresa ha sido reservado por la SEGOB.

La investigación indica que la información general y básica del Fideicomiso del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y

Periodistas no cumple con los requisitos mínimos de transparencia, como el uso y el destino desagregado por concepto y comprobantes de gastos.

También, Fundar asegura que la sola publicidad de los montos generales que muestra el Mecanismo es insuficiente y disímil, lo que deriva en una falta de claridad sobre su administración, las fuentes que alimentan el Fideicomiso, los gastos y los informes de evaluación y cumplimiento.

“Independientemente de que se trate de un fideicomiso cuya total apertura esté restringida, al menos la información sobre la ejecución de recursos, como el detalle del concepto de gastos, la identidad de los proveedores de las medidas de protección, la forma de contratación y las fuentes que alimentan el patrimonio del fideicomiso, debería ser clara y de fácil acceso, en particular para los beneficiarios del Mecanismo y para las organizaciones que defienden a este sector, ya que esto les permitiría tener certeza de la eficacia del instrumento y del grado de seguridad que brinda el Mecanismo. En caso de incumplimiento, para que cuenten con los elementos para denunciarlo y exigir mejoras”, manifiesta Fundar en el documento.

El pasado 21 de agosto, Luis Raúl González Pérez, actual titular de la CNDH, reveló que el Fideicomiso del Mecanismo se quedaría sin fondos para el mes de octubre e hizo un llamado a las autoridades para que otorgaran los recursos suficientes a la instancia, que dejaría sin esquemas de protección a más de 700 personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

"Me parece preocupante, porque el tema de agresiones no se ha revertido; el tema de impunidad sigue latente. De ahí el llamado que volvemos a hacer, como lo hicimos el año pasado, para que se prevea el cierre del año y el presupuesto adecuado para el 2019", manifestó el Ombudsman Nacional durante la presentación de un

estudio sobre el cumplimiento de las Recomendaciones Generales de la CNDH sobre agresiones a periodistas.

No es la primera vez que el Fideicomiso del Mecanismo se queda sin fondos antes de terminar el año: en 2017, considerado el año más letal para la prensa en la historia de México, el Mecanismo se quedó sin medios para atender y brindar protección a tantos beneficiarios incorporados, puesto que el Gobierno Federal no le destinó recursos. La instancia tuvo que sobrevivir con los remanentes de años anteriores.

La insuficiencia presupuestal en el Fideicomiso del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas resulta contraria al compromiso que asumió Enrique Peña Nieto el 17 de mayo de 2017, tras el asesinato de cinco periodistas: Miroslava Breach, Maximino Rodríguez, Ricardo Monlui, Javier Valdez y Cecilio Pineda, este último, persona beneficiaria del Mecanismo. El Presidente, junto a la CONAGO, aseguró que se fortalecería la estructura y el presupuesto asignado al Mecanismo, situación que no se ha materializado y se refleja en lo revelado por Luis Raúl González Pérez hace algunos días.

El pasado 28 de agosto, en un seminario organizado por la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH), Patricia Colchero Aragonés confirmó la escasez de recursos y declaró que, de no recibir los fondos adecuados para el mes de octubre, el Mecanismo se vería forzado a retirar medidas de protección a sus personas beneficiarias.

La titular del Mecanismo y de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, en una entrevista publicada por Milenio el 18 de mayo de 2017, explicó que los gastos mensuales del Mecanismo ascendían a 16 millones de pesos del Fideicomiso y estimó que para 2018 se necesitarían hasta 20 millones de

pesos al mes, al ir aumentando el número de beneficiarios de manera alarmante e incorporarse nuevas medidas de apoyo psicosocial.

En dicha entrevista, Colchero Aragonés también apuntó que el Fideicomiso del Fondo del Mecanismo recibe financiamiento de la Unión Europea y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. “Políticamente no conviene de ninguna manera decir que el Mecanismo se queda sin dinero pues a escala internacional es un tema muy fuerte”, aseguró a Milenio.

Para la realización de este reportaje se solicitó una entrevista a la titular del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas pero no se obtuvo respuesta alguna. Asimismo, se solicitó información al Mecanismo por correo electrónico sobre su funcionamiento y sus procedimientos pero tampoco se obtuvo respuesta.

### **La bisagra de una puerta que se cae**

Sobre la empresa RCU Sistemas, Alberto Xicoténcatl Carrasco asevera que “algo sucede” al interior de Gobernación por lo que se mantienen con esta empresa; su contratación es decisión de la SEGOB y no de la Junta de Gobierno o del Consejo Consultivo del Mecanismo.

“Lo que nos han comentado es que no existe una empresa en el país lo suficientemente grande para poder solventar todo lo que una sola empresa está haciendo”, dice el integrante del Consejo Consultivo. Se necesita “voluntad política” para diversificar las empresas que brindan los servicios de protección y seguridad.

Sin embargo, para Xicoténcatl Carrasco, la falla más grande que tiene el Mecanismo no es la contratación de esta empresa o el tiempo de respuesta a las

personas beneficiaras sino que el Mecanismo no ha logrado hacer que la sociedad entienda realmente qué es: sobre la instancia se tienen expectativas que nunca podrán cumplirse.

El consejero señala que el Mecanismo se ha posicionado políticamente como algo que no es y que en sí mismo “no existe”, al sostenerse sobre instituciones de Estado -como la PGR y las policías locales o estatales- que son instituciones “casi fallidas”. Se le adjudican los errores al Mecanismo y no a las instituciones que, en las últimas décadas, no han logrado fortalecerse.

El Mecanismo crea medidas de protección frente a una realidad que no está cambiando y no tiene la posibilidad -en sí mismo- de poder transformar esta realidad para garantizar que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas puedan trabajar sin riesgos.

“El Mecanismo -como tal- no puede acabar con la violencia del país y la violencia del país no depende del Mecanismo, sino de que todas las instituciones -tanto municipales como federales y estatales- funcionen y funcionen bien”, advierte el defensor, también director de la Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila.

“El Mecanismo no puede crear un estado paralelo, tiene que trabajar con el propio Estado”, comenta, “el Mecanismo intenta ser una bisagra de una puerta pesadísima que se está cayendo. Es justamente eso: la bisagra que intenta darle movilidad a una puerta que por décadas ha estado mal”.

Sobre la actuación del Consejo Consultivo, Alberto Xicoténcatl sostiene que la capacidad de incidencia de este grupo ha dependido de la voluntad política del funcionario en turno, por lo que si en la siguiente administración llega un titular o un

subsecretario que esté cerrado a la participación y al diálogo, tendrán obstáculos para trabajar en favor de las personas beneficiarias.

Además de esto, el Consejo Consultivo ha funcionado sin presupuesto y sin el tiempo suficiente para realizar sus actividades: todos los consejeros han tenido que poner de sus propios recursos para llevar a cabo su labor, sin recibir “ni un solo peso”, puesto que el cargo es honorario. Los consejeros se deben a su propio trabajo, como académicos, defensores de derechos humanos o periodistas, por lo que en un Consejo “ideal” se debería trabajar “al cien” y únicamente para el Mecanismo.

Al momento de esta entrevista, realizada por vía telefónica, Alberto Xicoténcatl comparte el Consejo Consultivo junto a Lucía Lagunes, Maurilio Santiago, Araceli Domínguez y Araceli Rodríguez. Faltan cuatro consejeros más, que han ido renunciando por la carga de trabajo y compromisos personales. Aunque se reúnen una vez al mes, todo el tiempo se encuentran en constante comunicación con la Coordinación Ejecutiva Nacional y las tres unidades del Mecanismo.

Entre los logros que el Consejo Consultivo ha tenido en estos años, el consejero destaca que la Junta de Gobierno y la Coordinadora Ejecutiva Nacional ya no ven al grupo como un enemigo, situación que se llegó a dar, provocando confrontaciones fuertes.

“El Consejo ha logrado posicionarse como una instancia de peso político dentro de la Junta de Gobierno”, comenta, “en muchos de los casos hemos logrado, al menos desde el planteamiento, buenos esquemas de protección. No quiero decir que son perfectos, pero a como llegaban y a como salen, hay avances muy significativos que no estarían plasmados si el Consejo no estuviera discutiendo en las mesas. Y esto a lo mejor puede contrastar con lo que los beneficiarios puedan decir de sus planes de protección”.

En cuanto al trabajo del Consejo Consultivo frente a la Junta de Gobierno del Mecanismo, Alberto Xicoténcatl, quien es consejero desde noviembre de 2015, refiere que muchas veces se tienen distintas formas de interpretar la protección, por lo que se originan discusiones, no se llega a consensos y las decisiones terminan resolviéndose por votación.

“La participación de los miembros de la Junta de Gobierno no es pro activa, por ejemplo, la SRE se mantiene callada; la CNDH también tiene una participación que no es pro activa y la PGR sólo va; la SSP siempre comparte que tiene muchas limitaciones para implementar medidas”, manifiesta el consejero.

**TERCERA PARTE:**  
**SIN GARANTÍA DE NADA**

El 13 de mayo de 2014, Marta Durán de Huerta llegó a su casa y encontró una amenaza de muerte en la contestadora. “Te voy a matar”, decía una voz de hombre, de manera concreta. Al principio, la periodista pensó que se trataba de una broma. Pero luego recordó que, en un país como México, donde periodistas y defensores de derechos humanos son asesinados con frecuencia e impunidad, las amenazas hay que tomárselas muy en serio.

“Muchos de mis amigos ya habían sido amenazados”, cuenta Marta Durán de Huerta, quien ha sido colaboradora de la revista *Proceso* y corresponsal de Radio Nederland Wereldomroep, la radio nacional de Holanda, “nunca había tenido amenazas, mis amigos sí, incluso algunos fueron encarcelados, otros se fueron al exilio y aún viven en el exilio. Y pues me tocó. Ya se habían tardado”.

Por consejo de sus amigos, Durán de Huerta se puso en contacto con A19, organización que la acompañó a levantar la denuncia al Ministerio Público y a solicitar su incorporación al Mecanismo, que se dio algunos meses después de la amenaza porque en la instancia “estaban hechos bola” con tantos casos rezagados.

El Mecanismo le asignó a la periodista rondines policiales frente a su casa, en su barrio, con visitas y salidas bitacoradas; luego autorizó la instalación de una cerca electrificada, alarmas y chapas de alta seguridad. También le dieron un botón de asistencia. Las cámaras de vigilancia se las dio A19.

“Pasaron cinco o seis meses antes de que empezaran las visitas de la policía. Llegaba una patrulla, luego llegaban en moto o en bicicleta. Y no sabían por qué estaban tocando en mi puerta. Sólo los habían mandado y no sabían qué caso era. La primera vez que me visitaron me preguntaron si había ahí violencia intrafamiliar. Nada que ver”, comenta Marta Durán de Huerta desde Holanda, entrevistada vía telefónica.

Cada vez que llegaba un policía nuevo, la periodista tenía que explicarles qué era el Mecanismo. En todas esas ocasiones, más que una bitácora, le daban cuestionarios a rellenar: ¿Se cometen delitos en su barrio? ¿Cómo ve la función de la policía? ¿Buena, mala, regular? Marta Durán de Huerta los llenaba y los firmaba.

“Me tocó un policía mañoso que quería que le firmara unos cuestionarios de días en los que él no había aparecido. Yo me rehusé totalmente porque no sabes para qué quiere justificar sus faltas o si iba a hacer mal uso de ese material”, recuerda.

Para la periodista, las medidas del Mecanismo fueron muy lentas. Y la primera vez que puso en práctica su botón de asistencia, junto con unos policías, esperaron 15 minutos y nadie llegó. Volvieron a apretar el botón y nunca llegaron.

“Estábamos haciendo las pruebas hasta que finalmente el jefe que estaba conmigo llamó por teléfono a sus subordinados y los regañó. Entonces ahí vimos que para una emergencia no servían”, apunta.

La periodista opina que estar en el Mecanismo no garantiza nada pero que las medidas de protección pueden ayudar anímicamente y ser un poco disuasivas. “El que te quiere matar te mata y te agarra en cualquier lugar. De eso no hay duda”, advierte, “pero bueno, mejor estar dentro del Mecanismo que fuera del Mecanismo porque dentro del Mecanismo ya hay una responsabilidad del Estado”.

Después de casi dos años, la Junta de Gobierno decidió que Marta Durán de Huerta ya no estaba en peligro, cerrando su caso y retirándole las medidas que se le habían otorgado. La policía también cerró su caso.

Nunca supo quién la amenazó realmente ni por qué. Tras meses, el Ministerio Público localizó a la dueña del teléfono fijo -del Estado de México- de donde se había realizado la amenaza. La señora argumentó que había sido su sobrino de ocho años, jugando con el teléfono y marcando al azar. A19 solicitó un peritaje de la voz del recado en la contestadora, que no era de niño sino de hombre. La policía nunca quiso realizar el peritaje. La periodista pidió conocer al niño, que le demostraran su existencia, pero tampoco se le concedió.

“¿Cómo es que un niño juega al azar y llama cinco veces al mismo número?”, se pregunta Marta Durán de Huerta, quien se quedó en nuestro país con mucho miedo y con la maleta lista para salir corriendo por si llegaba una segunda amenaza.

### **"El Mecanismo no salva vidas"**

Frente a la situación de violencia e impunidad que enfrentan los periodistas y las personas defensoras de derechos humanos en México, el Mecanismo resulta insuficiente; el gobierno ha entendido al Mecanismo como la política pública de protección hacia estas dos poblaciones y no como una herramienta que debe ser parte de una política pública mucho más integral.

Así lo refiere Itzia Miravete Veraza, coordinadora de Documentación y Seguimiento de Casos de A19, para quien el Mecanismo, realmente, “no salva vidas” sino que “eleva el costo político” de una persona, mandando un mensaje -sobre todo

cuando los agresores son funcionarios públicos- y generando una sensación de seguridad a las personas.

“Las autoridades no solamente se deben encargar de proteger físicamente a la persona, es decir, no basta con que le pongan cámaras, escoltas o que la extraigan de su lugar, si al final no están garantizando que esa persona pueda seguir ejerciendo su labor”, afirma la abogada.

Si no se combate la impunidad ni se empieza a mandar algún mensaje contra los agresores, por más que el Mecanismo agilice sus procesos de atención, periodistas y defensores seguirán siendo agredidos o asesinados.

Para Itzia Miravete Veraza, las autoridades que integran la Junta de Gobierno deben de coordinarse mejor entre ellas y comenzar a combatir la impunidad desde sus respectivas facultades, también llevando a cabo un proceso de prevención mucho más amplio; tienen que empezar a combatir las agresiones digitales e implementar medidas de apoyo psicosocial.

Sobre las Juntas de Gobierno, la abogada explica que, aunque tratan de generar un plan de protección en la medida de sus posibilidades y capacidades, las reuniones “son muy extrañas” porque, por ejemplo, la SSP sólo va a defender que no le den más trabajo al estar “rebasada” y no tener fuerza de tarea; la CNDH y la PGR se mantienen callados e inactivos; y la SEGOB, aunque ha mejorado algunos de sus procesos, no quiere reconocer que le falta avanzar en otros.

“Estás en una mesa, están todas las autoridades y el analista comienza a compartir la evaluación de riesgo. Luego los representantes y la persona beneficiaria hablan, y los otros solamente se dedican a levantar la manita y decir ‘sí estoy de acuerdo’, ‘no estoy de acuerdo’. Y cuando dicen que no están de acuerdo, obviamente

ahí les toca trabajar”, comenta, “ellos votan a favor del plan de protección siempre y cuando no les toque hacer algo”.

La integrante de A19 señala que, a lo largo de estos seis años, se ha ido mejorando el perfil del titular del Mecanismo. No obstante, “más hacia abajo” empiezan a ocurrir situaciones irregulares en las que las personas beneficiarias y sus representantes o acompañantes no tienen tanta claridad sobre lo que ocurre, situación que se refleja en las Juntas de Gobierno.

Itzia Miravete Veraza relata que, en una ocasión, a un periodista de una zona rural de Veracruz le pusieron cámaras e iluminación, entre otras cosas, lo cual generó que su recibo de luz “se fuera a las nubes”. El beneficiario tenía que pagar muchísimo de luz y la SEGOB se negó a apoyarlo con el pago del recibo. En cualquier momento le podían cortar la luz y sus medidas de protección no iban a servir de nada.

“Empezaron a decir una serie de tonterías, por ejemplo, el director de la Segunda Unidad nos decía ‘debe de haber otras formas de bajar la luz, desconecta tu refrigerador’. El periodista decía que estaba dejando de comprar comida para poder pagar la luz, a ese grado estaba llegando. ‘Ah, entonces tu problema es que tu refrigerador está vacío, porque cuando está vacío consume más electricidad. Entonces ponle botellas de agua adentro para que haya algo en tu refrigerador y baje tu consumo de luz’. Para nosotros era increíble que esa fuera su respuesta”, platica Itzia Miravete, en las oficinas de A19.

Más allá de la “voluntad real” para proteger a sus beneficiarios y entender la integralidad de la protección, el Mecanismo ha mantenido ocultas sus metodologías de evaluación de riesgo: no se sabe qué rublos o variables se analizan, cómo determinan un riesgo extraordinario u ordinario. A19 solicitó estas metodologías a través de Transparencia, solicitud que fue rechazada “por temas de seguridad nacional”.

Aunque se interpuso un recurso de inconformidad, el Mecanismo sigue sin aportar esta información.

“Nos preocupa muchísimo que vemos que casos que son acompañados por organizaciones, aún con lo tardado, son más rápidos; a los casos que no reciben acompañamiento no les hacen caso, no actúan de la misma forma que cuando una organización acompaña. No se presionan de la misma manera, no hacen las entrevistas, se tardan muchísimo. Si no hay una organización que está ahí parada, observando y molestando, mandando correos, llamando, haciendo pública la información, ellos no se mueven”, dice la abogada.

Preocupa el tiempo de la implementación de medidas: cuando se asigna un plan de protección, después de la primera Junta de Gobierno, la ley establece que no pueden tardar más de 30 días. Itzia Miravete Veraza apunta que ha habido casos donde pasan años y no se implementa alguna medida.

“Suena contradictorio pero, aunque no salva vidas, el Mecanismo eleva el costo político de dañar a las personas e inhibe que agresiones mayores puedan ocurrir. Es una herramienta que está ahí, que tiene muchos recursos y que tiene muchísimas fallas. Pero -por lo menos desde A19- estamos apostándole a seguir presionando para que mejoren y para que el Estado se haga cargo de la obligación que tiene de garantizar el ejercicio a la libertad de expresión, el derecho a defender derechos humanos y a proteger a las personas que lo están ejerciendo”, concluye.

## **Las recomendaciones**

En julio de 2017, el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas (Espacio OSC) presentó el diagnóstico *La deuda*

*del Estado mexicano*, emitiendo una serie de recomendaciones encaminadas a proteger de manera integral a estas dos poblaciones.

En dicha publicación, el Espacio OSC reconoce el compromiso claro con los derechos humanos y la capacidad de diálogo que ha tenido la dirección del Mecanismo con las organizaciones de la sociedad civil; la creación de la Tercera Unidad, encargada de las tareas relativas a la prevención, el seguimiento y el análisis; y un importante proceso de capacitación de personal que ha permitido que los funcionarios que realizan las evaluaciones de riesgo hayan mejorado la calidad de éstas.

No obstante, el Espacio OSC critica las pocas capacidades para reaccionar de manera urgente cuando es necesario; la falta de transparencia y calidad respecto a los procedimientos de acceso y funcionamiento de Mecanismo; la privatización de los servicios de seguridad y protección; la ausencia de un enfoque de género y un enfoque colectivo en la implementación de medidas; los continuos cambios de personal que se traduce en estrategias de protección deficientes; y la falta de un seguimiento de casos adecuado.

Espacio OSC recomienda al Mecanismo garantizar que las medidas de protección no impidan a las personas beneficiarias continuar con su labor; optimizar sus procesos administrativos; asegurar la capacitación continua de su personal; rendir y transparentar cuentas sobre metodologías de evaluación de riesgo y la asignación de medidas; diseñar esquemas de cooperación entre la federación, los estados y los municipios; entre otras.

“El Mecanismo debería ser una pieza de un andamiaje más completo e integral, constituido a través de una política pública de prevención, atención, investigación, sanción y reparación de las violaciones de los derechos de personas defensoras de

derechos humanos y periodistas. Lamentablemente, en este momento no puede afirmarse que tal andamiaje exista, ya que el Mecanismo supone un ‘parche reactivo’ ante las agresiones en un contexto caracterizado por un entorno institucional que desampara e incluso sanciona el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos”, sostiene el diagnóstico.

Asimismo, en mayo de 2016, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Brigadas Internacionales de Paz (PBI), organizaciones que promueven los derechos humanos en el mundo, presentaron un informe sobre los avances y los desafíos del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El informe subraya la falta de investigación y sanción de los perpetradores de ataques en contra de defensores y periodistas; la dificultad que enfrentan al retornar a sus labores profesionales después de haber sido reubicados; la falta de personal suficiente (37 funcionarios laboran en el Mecanismo) para atender tantos casos; la necesidad de mejores evaluaciones de riesgo; y el apoyo económico por parte del gobierno de los Estados Unidos al Mecanismo.

“El Mecanismo opera en un contexto en el que aproximadamente el 98 por ciento de los delitos cometidos en México no se resuelven. Si no se hace frente a la impunidad que reina en los casos de agresiones contra defensores de derechos humanos y periodistas, las medidas de protección brindadas por el Mecanismo jamás podrán garantizar plenamente la seguridad de las personas en situación de riesgo”, manifiesta la publicación.

“Aunque el Mecanismo no tiene autoridad para investigar delitos, la PGR forma parte de su Junta de Gobierno y es responsable de investigar delitos o puede

coordinarse con autoridades locales para el mismo fin. A pesar de esto, muchos casos no son efectivamente perseguidos y sancionados”, advierten las organizaciones.

Tanto WOLA como PBI sostienen que el Mecanismo resulta una solución a corto plazo a la inseguridad que enfrentan los periodistas y los defensores en México, que siguen siendo víctimas de difamación, amenazas y agresiones; el gobierno mexicano, tanto a nivel federal, estatal y municipal, ha demostrado una falta de compromiso hacia el Mecanismo y hacia estas dos poblaciones.

### **"Hay que seguir fortaleciendo al Mecanismo"**

El Mecanismo es la principal política pública -por no decir la única- que existe en México para proteger a periodistas y defensores de derechos humanos; es el resultado de la colaboración y el esfuerzo entre distintas organizaciones de la sociedad civil con el gobierno mexicano.

Desde el primer momento, la OACNUDH ha estado acompañando el fortalecimiento y la evolución del Mecanismo como invitado permanente dentro de la Junta de Gobierno.

Aunque no tiene voto dentro de la Junta de Gobierno, la OACNUDH ha trabajado junto a la SEGOB y al Consejo Consultivo dando acompañamiento en algunos casos y estableciendo mecánicas y herramientas con las cuales trabaja el Mecanismo actualmente, como por ejemplo, el desarrollo de protocolos de atención.

“El momento actual es uno de los momentos donde la colaboración de la Oficina es más intensa, donde hay un involucramiento más amplio y donde podemos generar o contribuir a un desarrollo de los procedimientos internos del Mecanismo de

manera más completa”, asegura Ricardo Cancela Neves, Oficial de Derechos Humanos de la OACNUDH.

Cancela Neves asevera que el proceso evolutivo del Mecanismo aún no ha terminado, hace falta enfocarse más en el tema de la prevención y no hay los suficientes recursos -económicos y humanos- para que el Mecanismo pueda funcionar de mejor forma.

“Desde que Patricia Colchero asumió la titularidad de la Unidad y del Mecanismo se ha trabajado mucho más con la sociedad civil y con el Consejo Consultivo. Esto ha sido un paso muy importante que ha permitido el aporte de personas de la sociedad civil en temas tan importantes como lo es la evaluación de riesgo”, menciona el Oficial de la OACNUDH.

A pesar de ello, Cancela Neves resalta que el número de solicitudes de incorporación, el número de llamadas recibidas en el Mecanismo este año y el año pasado, han sido de una “magnitud impresionante” y que la tendencia actual no mejora; el número de solicitudes de incorporación que muestra el Mecanismo “es muy inferior a la realidad”.

“Al inicio, en una Junta de Gobierno, tú analizabas ocho casos. Hoy analizamos 50. Es una diferencia muy grande. Son 50 casos individuales que nosotros estamos analizando cada mes”, menciona, “son muchísimos casos y con muy poca gente dentro del Mecanismo, con muy pocos analistas de riesgo, con muy poca gente para dar seguimiento y con muy poca gente para facilitar y gestionar toda la logística de la Junta”.

En el Mecanismo hay un grave problema por falta de recursos: el presupuesto ha disminuido a pesar de tener a muchas más personas solicitando incorporación.

Incluso, ha habido Juntas de Gobierno pospuestas por no haber presupuesto y otras donde no ha alcanzado para traer a los beneficiarios a sus reuniones por lo que han tenido que participar por teléfono. Cancela Neves afirma que los fondos de la instancia deberían estar aumentando y no al revés, cuando cada vez hay más casos de periodistas y defensores asesinados.

También, la implementación efectiva de medidas es otro problema que actualmente sigue presentando el Mecanismo: lo que se define en las Juntas de Gobierno, en una gran parte de los casos, no se implementa a cabalidad. Se invierte mucho tiempo, recursos y trabajo para que el grado de corresponsabilidad por parte de las autoridades involucradas no tienda a ser el adecuado.

“En mi opinión, hay muchas evaluaciones de riesgo que son malas, pero tú llegas a la Junta de Gobierno y se mejoran, quizá no al cien por ciento pero vas a salir con un plan de protección más o menos adecuado que no se implementa. Eso es preocupante”, apunta Cancela Neves, entrevistado en las oficinas de la OACNUDH.

“Yo creo que el Mecanismo es una prioridad muy clara de esta Oficina. Absolutamente hay que seguir fortaleciendo al Mecanismo, contribuyendo y colaborando con las diferentes instituciones y organizaciones presentes para su fortalecimiento. Eso es una prioridad para nosotros y lo seguiremos haciendo”, asegura el Oficial.

### **El futuro del Mecanismo**

El pasado mes de junio se publicaron los informes sobre México derivados de la misión oficial del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Michel Forst, y de la misión oficial conjunta del Relator Especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión, David

Kaye, y del Relator Especial de la CIDH para la libertad de expresión, Edison Lanza, en 2017.

En ambos informes, los Relatores Especiales recomiendan al gobierno mexicano seguir fortaleciendo el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dotándolo de los recursos humanos y materiales suficientes para desempeñar su mandato.

De igual manera, los Relatores Especiales aconsejan que es necesario garantizar la transparencia del Mecanismo, a fin de asegurar su eficacia y se favorezca la confianza entre las personas beneficiarias y los actores implicados; la instancia debe ser transparente en cuanto a su marco jurídico, sus normas, sus procedimientos, su presupuesto asignado y gastado, sus políticas de evaluación de riesgos y sus estadísticas.

“La mera existencia del Mecanismo reafirma el valioso papel que desempeñan los defensores de derechos humanos y los periodistas en la sociedad y la necesidad de que el gobierno les otorgue protección. Por lo tanto, el Mecanismo merece el apoyo de todos los interesados”, manifiestan los informes.

Pero frente al nuevo gobierno que dio inicio el pasado 1° de diciembre, el futuro del Mecanismo todavía se presenta como algo incierto.

En septiembre de 2018, Jesús Ramírez Cuevas, coordinador de Comunicación del Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, aseguró a *El sol de México* que se tiene que cambiar el protocolo de protección “porque no sirve, no se aplican los recursos, no se actúa oportunamente y aún hay muchos periodistas atacados”.

Ramírez Cuevas agregó que el nuevo gobierno pondrá “énfasis” en el sistema de protección y que se invitarán a los familiares de reporteros y defensores asesinados para crear un nuevo protocolo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Esto como parte de la nueva Ley General de Comunicación Social.

Sin embargo, aún no existe un posicionamiento oficial por parte de Andrés Manuel López Obrador y su equipo con respecto a la protección de periodistas y defensores.

## CONCLUSIONES

Defender los derechos humanos y ejercer la libertad de expresión en México son labores de alto riesgo. Los periodistas y las personas defensoras de derechos humanos siguen siendo agredidos y asesinados, a pesar de la existencia del Mecanismo de Protección, creado hace seis años para atender esta emergencia que lejos está de resolverse si no se atienden los problemas estructurales de la inseguridad, la corrupción y la impunidad.

Como lo señaló Patricia Colchero, titular del Mecanismo, durante la inauguración del *Seminario internacional: perspectivas, retos y buenas prácticas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas*, organizado por el Instituto Mexicano para la Justicia (IMJUS) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) el pasado 20 de noviembre, "es un buen momento para revisar las líneas estratégicas de acción del Mecanismo para los siguientes años".

A lo largo de este reportaje, realizado entre los meses de mayo y diciembre de 2018, se ha mostrado que el Mecanismo necesita enfocarse en medidas de protección más estructurales, además de las medidas de protección físicas y reactivas; para esto, la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales resulta elemental.

En este trabajo periodístico busqué explicar por qué el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas no ha logrado dar los resultados que se esperaban: disminuir y contener las agresiones y asesinatos contra estas dos poblaciones; las entrevistas realizadas a Mario Segura, Ariana Denise Bosque y Marta Durán de Huerta refieren una violencia sistemática hacia periodistas y

defensores que difícilmente podrá ser erradicada con botones de pánico, cámaras de seguridad, escoltas o chalecos antibalas.

Además, estas historias también demuestran la debilidad y la corrupción de las instituciones que imperan en nuestro país: más allá de proteger y defender a periodistas y defensores, las autoridades -coludidas con el crimen organizado o faltas de preparación para atender a estas dos poblaciones- terminan revictimizándolas y empeorando sus malas condiciones de seguridad.

Fue difícil encontrar testimonios de beneficiarios del Mecanismo y de personas involucradas en su funcionamiento: pareciera que nadie quiere hablar del tema, especialmente, la SEGOB y las autoridades que integran a la Junta de Gobierno. Asimismo, son pocos los medios de comunicación que le ponen atención a la instancia y han realizado investigaciones sobre ella.

Como ya se ha mencionado, aún no se sabe qué pasará con el Mecanismo frente a la nueva administración gubernamental. Lo cierto es que, si se decide apostarle a su fortalecimiento y no a su desaparición, el Gobierno deberá transparentar sus recursos, explicar cómo se realizarán las evaluaciones de riesgo, otorgarle más recursos económicos y humanos para mejorar los tiempos de respuesta, diversificar a la empresa proveedora de las medidas de protección y seguir involucrando a la sociedad civil en su desarrollo.

Las agresiones y asesinatos a periodistas y personas defensoras de derechos humanos constituye la más grave violación a la libertad de expresión. Estos actos de violencia afectan a toda nuestra sociedad al generar un efecto de autocensura y silencio. La libertad de expresión se requiere para salvar vidas y para que la democracia sea posible, que al final de cuentas, es lo que permite la existencia de un verdadero Estado de derecho.

## FUENTES

### Bibliografía:

- ALMAZÁN, Alejandro et al. *Romper el silencio: 22 gritos contra la censura*. Brigada Para Leer En Libertad, México, 2017.
- ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Gedisa, España, 2009.
- ESPACIO OSC. *La deuda del Estado mexicano: protección integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas*. Espacio OSC, México, 2017.
- FREEDOM HOUSE. *El estado actual de la protección a la libertad de expresión en México: antología de textos jurídicos*. CNDH, México, 2015.
- GONZÁLEZ, Luis Raúl et al. *En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos*. CNDH – Tirant Lo Blanch, México, 2016.
- OACNUDH. *Ampliado el espacio democrático: informes sobre México de la misión oficial de Michel Forst, David Kaye y Edison Lanza*. ONU – DH, México, 2018.
- PROPUESTA CÍVICA. *En búsqueda de protección: recomendaciones prácticas del CIC Propuesta Cívica en el uso del Mecanismo de Protección Federal*. Propuesta Cívica – MacArthur Foundation, México, 2017.
- ULIBARRI, Eduardo. *Idea y vida del reportaje*. Trillas, México, 1999.
- VIVALDI, Gonzalo Martín. *Géneros periodísticos*. Paraninfo, España, 1998.

### Documentos:

- ARTÍCULO 19. Comunicado sobre el asesinato de Cándido Ríos. 23 de agosto de 2017.
- ARTÍCULO 19. Informe México 2012.

- ARTÍCULO 19. Informe México 2013.
- ARTÍCULO 19. Informe México 2017.
- CDHDF. Posicionamiento sobre ataque a los periodistas Armando Arrieta y Julio Omar Gómez. 31 de marzo de 2017.
- COMITÉ CEREZO. Comunicado sobre simulación del Mecanismo de Protección para periodistas y defensores. 6 de diciembre de 2016.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2012.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2012.
- ESPACIO OSC. Comunicado sobre la falta de recursos en el Mecanismo. 29 de agosto de 2018.
- FREEDOM HOUSE. Balance de periodistas asesinados, secuestrados y desaparecidos en el mundo en 2017.
- FRONT LINE DEFENDERS. Informe anual sobre defensores de derechos humanos en riesgo. 2017.
- FUNDAR. Fideicomisos en México: el arte de desaparecer dinero público. 2018.
- MOVIMIENTO POR NUESTROS DESAPARECIDOS. Comunicado sobre fallas del Mecanismo de Protección a Brenda Rangel y Víctor García. 24 de marzo de 2017.
- OACNUDH. Informe sobre la visita oficial conjunta de Frank La Rue y Catalina Botero. 2010.
- REPORTEROS SIN FRONTERAS. Comunicado sobre el asesinato de Cecilio Pineda. 9 de marzo de 2017.
- REPORTEROS SIN FRONTERAS. Comunicado sobre el asesinato de Rubén Pat. 24 de julio de 2018.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Comunicado del Mecanismo sobre el asesinato de Cecilio Pineda. 4 de marzo de 2017.

- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Informe anual del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2013.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Informe anual del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2014.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Informe anual del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2015.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Informe anual del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2016.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Informe anual del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2017.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Informe estadístico del Mecanismo, Julio 2018.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Avances y retos del Mecanismo de cuatro años. 2018.
- WOLA, PBI. Informe sobre el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2016.

#### Hemerografía:

- CASTAÑO, Paulina. *Proyecto de presupuesto 2018 para publicidad oficial, periodistas y defensores de derechos humanos*. Sin Embargo, 18 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/18-09-2017/3310218>. Consultado en septiembre de 2018.
- BELMONT, José Antonio. *Fondo de protección para periodistas, sin un peso para 2017*. Milenio, 18 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.milenio.com/policia/fondo-de-proteccion-para-periodistas-sin-un-peso-para-2017>. Consultado en septiembre de 2018.
- BORZACCHIELLO, Emanuela. *Entre la institución y el activismo*. Fundar, mayo de 2018. Disponible en: <http://defensores.fundar.org.mx/wp->

content/uploads/2018/05/INSTITUCION-Y-ACTIVISMO.pdf. Consultado en septiembre de 2018.

- DÍAZ, Gloria Leticia. *Un maltrecho mecanismo de protección a periodistas*. Proceso, 19 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/370096/un-maltrecho-mecanismo-de-proteccion-a-periodistas>. Consultado en septiembre de 2018.
- DÍAZ, Gloria Leticia. *Ineficaz protección a defensores y periodistas*. Proceso, 3 de mayo de 2017. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/484876/ineficaz-proteccion-a-defensores-periodistas>. Consultado en septiembre de 2018.
- GARCÍA, Anayeli. *“Comprobé en carne propia que el Mecanismo de Segob no sirve”*. Cimac Noticias, 10 de septiembre de 2015. Disponible en: <https://www.cimacnoticias.com.mx/node/70643>. Consultado en septiembre de 2018.
- GÓMEZ, LEONOR. *Fideicomiso blindado*. Fundar, mayo de 2018. Disponible en: <http://defensores.fundar.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/FIDEICOMISO-BLINDADO.pdf>. Consultado en septiembre de 2018.
- JÍMENEZ, Gabriela. *Vocero de AMLO anuncia reforma en materia de medios*. *El Sol De México*, 10 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/vocero-de-amlo-anuncia-reformas-en-materia-de-medios-1983092.html>. Consultado en septiembre de 2018.
- LEMÚS, J. Jesús. *Botón inútil y millonario*. Reporte Índigo, 6 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/boton-inutil-y-millonario/>. Consultado en septiembre de 2018.
- MARTÍNEZ, César. *Se quedaría sin fondos protección a periodistas*. Reforma, 21 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1472162>. Consultado en septiembre de 2018.

- MIOLI, Teresa. *Periodista mexicano bajo protección del gobierno es asesinado en Quintana Roo a menos de un mes del homicidio de un colega*. Knight Center For Journalism In The Americas, 24 de julio de 2018. Disponible en: <https://knightcenter.utexas.edu/es/blog/00-19965-periodista-mexicano-bajo-proteccion-del-gobierno-es-asesinado-en-quintana-roo-menos-de>. Consultado en septiembre de 2018.
- MONTALVO, Tania. *En tres años, 300 defensores y 219 periodistas tuvieron que acudir al Mecanismo de Protección*. Animal Político, 27 de mayo de 2016. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/05/en-tres-anos-300-defensores-y-219-periodistas-tuvieron-que-acudir-al-mecanismo-de-proteccion/>. Consultado en septiembre de 2018.
- NAJAR, Alberto. *Si en México existe un Mecanismo de Protección, ¿por qué no logra frenar los ataques y los asesinatos?*. BBC Mundo, 20 de abril de 2017. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39650650>. Consultado en septiembre de 2018.
- PETRICH, Blanche. *Organismos y afectados reseñan fallas y vacíos en la protección a periodistas*. La Jornada, 12 de febrero de 2018. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2018/02/12/politica/014n1pol>. Consultado en septiembre de 2018.
- REDACCIÓN. *Mecanismo para proteger a periodistas en México sufre falta de recursos*. Expansión, 19 de mayo de 2017. Disponible en: <https://expansion.mx/nacional/2017/05/19/mecanismo-para-proteger-a-periodistas-en-mexico-sufre-falta-de-recursos>. Consultado en septiembre de 2018.
- REDACCIÓN. *Sin recursos el Mecanismo de Protección a periodistas*. Proceso, 16 de abril de 2017. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/482467/sin-recursos-mecanismo-proteccion-a-periodistas-cndh>. Consultado en septiembre de 2018.

- REDACCIÓN. *Mecanismo para proteger a defensores de derechos humanos y periodistas es deficiente: Ongs.* Regeneración, 17 de abril de 2018. Disponible en: <https://regeneracion.mx/mecanismo-para-proteger-a-defensores-de-dh-y-periodistas-es-ineficientes-ongs/>. Consultado en septiembre de 2018.

#### Entrevistas:

- Alberto Xicoténcatl, 1º de agosto de 2018.
- Ariana Denise García Bosque, 18 de julio de 2018.
- Ex empleado de RCU, 24 de julio de 2018.
- Itzia Miravete Veraza, 17 de julio de 2018.
- Mario Alberto Segura, 30 de mayo de 2018.
- Marta Durán de Huerta, 19 de junio de 2018.
- Ricardo Cancela Neves, 19 de julio de 2018.